DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 10 de junio de 1997 | NUM. 14

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GASPAR CASTELLANO DE GASTON

SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Comparececia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre las medidas que se están llevando a cabo para cumplir las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y el Canal de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre las medidas que se están llevando a cabo para cumplir las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y el Canal de Navarra.

Abre la sesión el Vicepresidente de la Comisión, señor Castellano de Gastón, y cede la palabra al solicitante de la comparecencia, señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 2).

Toma la palabra la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señora Barcina Angulo (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 29 minutos.

En un primer turno interviene el señor Alli Aranguren, a quien responde la señora Consejera (Pág. 10).

Toman la palabra los señores Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien responde la señora Consejera (Pág. 14).

Intervienen los señores Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quienes responde, tras cada intervención, la señora Consejera (Pág. 16).

En un segundo turno, intervienen los señores Alli Aranguren y Urdiáin Martínez, tras cada uno de los cuales responde la Consejera (Pág. 22).

Intervienen los señores Sánchez Turrillas y Landa Marco (Pág. 27).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 26 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre las medidas que se están llevando a cabo para cumplir las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y el Canal de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Comienza la sesión de esta Comisión, que tiene por objeto la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre las medidas que se están llevando a cabo para cumplir las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y el Canal de Navarra. Tiene la palabra para la presentación el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En días pasados se han adoptado algunas importantes medidas para garantizar la continuidad, a través de la suficiente cobertura jurídica, de las obras del pantano de Itoiz. En su momento, el Gobierno de Navarra tomó la iniciativa legislativa, a través de la Ley de espacios naturales, para superar las dificultades derivadas de las bandas de protección de las ZEPA, cuyo régimen hacía un uso incompatible con el del vaso del pantano.*

Recientemente, las Cortes Españolas, a través del Congreso de los Diputados, han declarado de interés general las obras de Itoiz, con lo cual se les dota de cobertura legal suficiente ante la inexistencia de los planes hidrológicos nacional o de cuenca, o de la insuficiencia detectada por la Audiencia Nacional del Decreto-Ley de medidas contra la sequía, único amparo legal que tenía en este momento la obra y que, a juicio de la Audiencia Nacional, no era suficiente para darle la cobertura necesaria.

Esas situaciones han sido superadas, y esperemos a la sentencia del Tribunal Supremo para ver si asume ya como superado el déficit de cobertura legal que detectó la Audiencia Nacional o ver qué valoración hace del contenido tanto de la sentencia objeto del recurso, como es la de la Audiencia Nacional, como de las medidas legales introducidas posteriormente

Pero las obras de Itoiz, el conjunto Itoiz-Canal de Navarra, para nuestro grupo tiene a su vez otra situación de, en este caso, exigencias concretas de orden medioambiental que fueron formuladas por un oficio de la Dirección General XI, de 17 de marzo de 1995. Oficio en el que, tras hacer una valoración de la incidencia medioambiental de todo este conjunto, al que denominaban "un conjunto coherente e interdependiente", conjunto integrado

por Itoiz, Canal de Navarra y zonas regables, se hacen unas recomendaciones expresas y detalladas sobre evaluación de impacto ambiental, necesidades de recursos hídricos, medidas preventivas de conservación de territorios áridos y esteparios, medidas en su día propuestas por las autoridades navarras sobre infraestructuras, actividades, ampliación de los límites de las ZEPA de Artxuba y Zariquieta y protección de otros hábitats, referencia expresa a la laguna de Pitillas y a las Bardenas Reales, etcétera, que son sugerencias –así son denominadas–, pero que tienen un significado que se desprende del propio oficio de comunicación, cuando en su introducción se remite a la Secretaría de Estado en contestación a la petición formulada por usted al anterior Comisario de Medio Ambiente, señor Paleokrassas, mediante carta de 5 de diciembre de 1994. Por tanto, hay aquí una contestación a una petición dirigida desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Gobierno español sobre qué medidas entendía la Unión que debieran adaptarse para superar la incidencia medioambiental de este conjunto Itoiz-Canal de Navarra-zonas regables. Y termina ponderando, en el último párrafo, la actitud dialogante y la colaboración prestada por las autoridades españolas en el marco del tratamiento de este asunto.

Por tanto son unas recomendaciones a instancia de las autoridades españolas en un proceso de diálogo y colaboración. Medidas, recomendaciones que se producen inmediatamente después del archivo de la queja que había sido formulada por la Coordinadora. Por tanto, el cumplimiento de estas sugerencias ha devenido como una exigencia, aunque formalmente no se le denomine así, porque si el Estado español, promotor de la obra de Itoiz, se dirige a la Dirección General de Medio Ambiente solicitando qué medidas, a su juicio, han de adoptarse para superar la incidencia medioambiental que tiene este conjunto y se pondera por esta Dirección General la colaboración y la actitud dialogante de todas las autoridades españolas, parece evidente y se desprende de estos términos que aquí existe, más que unas sugerencias o que una recomendación, un compromiso de quien pide que se le informe en qué condiciones debe hacer la obra y por parte de quien le transmite las condiciones que considera correctas para que esta obra, desde la perspectiva medioambiental, se lleve a buen fin.

Esto es muy importante porque del cumplimiento o del incumplimiento de estas sugerencias se pueden desprender consecuencias muy importantes para este conjunto de la obra. No podemos olvidar la competencia que tiene la Unión Europea, en este caso la Dirección General XI, en política medioambiental. No podemos olvidar la legitimación que tiene reconocida en el ordenamiento comunitario para exigir, incluso sancionar a los Estados miembros que incumplen la normativa medioambiental, que en este caso ha sido ya concretada en las recomendaciones. Y tampoco podemos olvidar las posibilidades de actuaciones impugnatorias, incluso de paralización, que se pudieran desprender de que en Bruselas entendiesen que el desarrollo de las obras no se acomodaba, por parte de las autoridades administrativas españolas, tanto del Estado como de la Comunidad Foral, a las sugerencias que de aquí se desprenden.

Entendiendo que estamos, por tanto, con un ámbito que exige para aquellos que apoyamos este conjunto Itoiz-Canal de Navarra un seguimiento estricto, nuestro grupo, en su labor y responsabilidad de controlar la acción del Gobierno, ha solicitado esta comparecencia para que, en este caso, la señora Consejera explique ante la Comisión en qué medida ese departamento está llevando a cabo, está poniendo los medios, está cumplimentando las exigencias para, así, cumplir las que han sido formuladas como tales sugerencias respecto a Itoiz y al Canal de Navarra.

Evidentemente, somos conscientes de que esto supone unos retos importantes para ambas administraciones. A la Administración del Estado también le formularemos, por la vía parlamentaria pertinente, en su momento, una pregunta en similares términos, pero en este caso queremos saber cuál es el nivel de compromiso que está asumiendo el Gobierno de Navarra en el cumplimiento de estas sugerencias y si el Gobierno de Navarra entiende que esto es mucho más que una sugerencia, que se puede tomar o no en consideración, sino que es realmente un compromiso político de primer orden asumido por las tres administraciones implicadas: la Administración de la Unión Europea, la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Alli. Como es habitual en esta Comisión, continuaremos la sesión con la intervención de la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha solicitado mi comparecencia ante esta Comisión, con el fin de que informe de las medidas que el departamento –como indicaba hace unos segundos el señor Alli– está llevando a cabo para cumplir las sugerencias realizadas por la Unión Europea respecto al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra. Aunque de la solicitud de comparecencia parece desprenderse que se solicita información únicamente sobre las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en mi intervención me voy a referir al*

conjunto de acciones que se están acometiendo por las Administraciones del Estado y de Navarra para dar cumplimiento a las sugerencias realizadas por la Unión Europea.

No hay que perder de vista que el interlocutor ante la Unión Europea es el Reino de España y que, por tanto, la responsabilidad última del cumplimiento de las sugerencias establecidas en su día recae en la Administración del Estado. Prueba de ello es que el escrito de la Dirección General XI de la Comisión Europea en el que se recogen las sugerencias se dirigió en su día a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Ya en el ámbito de Navarra, he de indicarles que el conjunto de la Administración de nuestra Comunidad está trabajando coordinadamente en todas las cuestiones derivadas de tales sugerencias. Lógicamente, los Departamentos que más implicados están son el de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda; el de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y el de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Todas las actuaciones que se están llevando a cabo están dirigidas por el Presidente del Gobierno, que, como bien saben ustedes, ha asumido, por su transcendencia, la coordinación de todo lo relativo al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra.

He realizado todas estas consideraciones para entrar de lleno en el fondo de mi exposición, en la que, precisamente por tratarse de uno de los temas de más transcendencia social y política, quiero dar a sus señorías una amplia información relativa a toda la acción del Gobierno para el cumplimiento de las sugerencias y no sólo circunscrita específicamente al departamento que me corresponde dirigir.

El archivo de la Queja P/92/4758 relativa al embalse de Itoiz en diciembre de 1994 por parte de la Dirección General XI constituyó el acto por medio del cual la Comisión Europea avaló la realización de la obra. Dicho archivo se produjo tras la visita en junio de 1994 de los técnicos comunitarios al embalse de Itoiz y a la zona regable, así como tras la realización en Madrid de un Seminario sobre Itoiz, que tuvo lugar en octubre de 1994.

En el curso de las reuniones mantenidas con los servicios técnicos de la Comisión, previas al archivo de la Queja, se analizaron diversas cuestiones por la Dirección General XI, que estimó necesarias con el fin de establecer una serie de medidas que debieran desarrollarse en el futuro para suministrar una coherencia medioambiental al conjunto de las actuaciones en el marco de la Directiva de Hábitats. Las conclusiones extraídas, tanto de la documentación aportada por ambas partes, como de la visita al embalse de Itoiz y zona regable, y del Seminario mencionado, permitieron identificar, en palabras del portavoz de la Comisión Europea, los efectos del embalse sobre el medio ambiente, y constatar que no son significativos en el sentido de la Directiva 92/43 de la Unión Europea. Asimismo, se señaló que, no habiendo sido probada ninguna infracción, la Comisión había archivado el expediente.

Producido el archivo de la Queja, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, el 5 de diciembre de 1995, solicitó a la Dirección General XI una concreción de las medidas que permitiera al Gobierno español iniciar sus actuaciones con las bases de partida bien definidas.

Fruto de ello, en carta fechada el 17 de marzo de 1995, el Director General de la Dirección General XI, el señor Enthoven, se dirigió a la mencionada Secretaría de Estado, señalando las sugerencias que desde la Comisión se estimaban oportunas.

Paso ya a comentar todo lo relativo al cumplimiento de cada una de las sugerencias, refiriéndome, lógicamente, al momento actual.

Sugerencia número 1: Realización de una evaluación de impacto ambiental del programa conjunto Itoiz-Canal de Navarra-Plan de regadíos.

En relación con esta sugerencia, las administraciones del Estado y de Navarra mantienen en la actualidad el mismo criterio que expusieron en la documentación entregada a la Comisión Europea durante el proceso de archivo de la Queja. Tal criterio es el de que el proceso reglado de declaración de impacto ambiental de que ha sido objeto el embalse de Itoiz se ha llevado a cabo de forma separada del resto de la actuación, es decir, Canal de Navarra y Plan de regadíos, por ser muy diferentes, e incluso alejados, los espacios afectados por ambas actuaciones. Al no existir impactos sinérgicos ni acumulativos de ambas actuaciones, se consideran suficientemente justificadas las razones de la sistemática seguida en este proceso.

De hecho, la incidencia ambiental del embalse de Itoiz ya fue sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, concluyéndose el mismo con la formulación de la declaración de impacto ambiental correspondiente, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 214, de 6 de septiembre de 1990, y que, por las razones esgrimidas y por aplicación del principio de seguridad jurídica, debe ser mantenida en los términos en los que se produjo.

Explicado este criterio, hay que indicar que el embalse de Itoiz ha seguido un proceso de declaración de impacto ambiental como lo exige la Directiva 85/337, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, y, en su transposición al Derecho interno del Estado español, el Real Decreto Legislativo

1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Efectivamente, mediante Resolución de 20 de julio de 1990, de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, se publicó la declaración de impacto ambiental del embalse, culminando el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, tras exponerse al público el estudio de impacto ambiental y los estudios de alternativas desde el punto de vista hidrogeológico.

Durante este procedimiento, se pronunciaron tanto el órgano con responsabilidad específica en materia de medio ambiente de la Administración del Estado, como el órgano medioambiental de la autoridad de Navarra: la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Navarra.

Asimismo, el público interesado tuvo la posibilidad real, y así lo hizo, de expresar su opinión antes de iniciarse el proyecto durante la preceptiva información pública.

La declaración de impacto ambiental fue publicada, como queda indicado, en el Boletín Oficial del Estado de 6 de septiembre de 1990, con expresión de los motivos y consideraciones procedentes.

En cuanto al estudio relativo a la evaluación de impacto ambiental de la actuación conjunta Canal de Navarra-Plan de regadíos, he de señalar que ha sido finalizado y que en estos momentos, de acuerdo con la legislación del Estado, está pendiente el proceso de información pública, que se espera que pueda efectuarse a partir del próximo verano.

Sugerencia número 2: Establecimiento de unas bases realistas para la evaluación de las necesidades de recursos hídricos regulados. En su caso debería considerarse la posibilidad de reducir la altura de la presa.

Conviene señalar en primer lugar que la documentación presentada a la Comisión Europea en septiembre de 1994, y que sirvió de base al archivo de la Queja, contenía un exhaustivo estudio que justifica sobradamente la dimensión de la presa. No obstante, es conveniente hacer algunas precisiones al respecto.

Como ya se señalara en dicha documentación presentada, con la finalidad de aminorar las afecciones negativas y de no afectar al casco urbano de Oroz-Betelu, las autoridades españolas decidieron en su momento reducir la altura prevista inicialmente para la presa. Ello dio lugar a que se debieran proyectar unas infraestructuras y sistemas de riego muy eficientes en el uso del recurso hídrico, y que han implicado un sobrecoste que las administraciones responsables del proyecto están dispuestas a asumir en defensa de los valores socioambientales que así lo aconsejan.

Para el establecimiento de unas bases realistas de cara a la evaluación de las necesidades de recursos hídricos regulados, debemos partir de que en Navarra el consumo actual consolidado de agua se sitúa en 796 hectómetros cúbicos al año, de los cuales 80 son para abastecimiento humano, 34 para industria y 682 para regadíos.

Frente a este consumo total, Navarra sólo tiene regulados en embalses superficiales y acuíferos subterráneos 550 hectómetros cúbicos de agua al año, que es un 10 por ciento, aproximadamente, de las cantidades anuales de agua que se producen en Navarra.

Por lo tanto, Navarra tiene un déficit de agua para usos humanos, industriales y agrarios. A pesar de ser una región con un gran potencial de agua, Navarra importa 266 hectómetros cúbicos de agua, equivalente al 33 por ciento del total que consume.

Pero también Navarra exporta agua: existen tres embalses en Navarra que abastecen 50,4 hectómetros cúbicos a poblaciones situadas en Guipúzcoa.

En el futuro aumentará el consumo total de agua de Navarra. Para el año 2015 se calcula el siguiente consumo: abastecimiento, 140 hectómetros cúbicos –60 hectómetros cúbicos más que los consumidos al día de hoy–; en industria, 60 hectómetros cúbicos –26 más que hoy–; en regadíos, 1.641 hectómetros cúbicos –959 más que hoy–; un total de 1.841 hectómetros cúbicos –1045 más que al día de hoy–. Por consiguiente, faltarán por regular 1.045 hectómetros cúbicos. De este total, Itoiz podría regular 500 hectómetros cúbicos, aproximadamente el 48 por ciento.

Como la altura de la presa viene condicionada en gran medida por la superficie de riego, me referiré en primer lugar a este aspecto. Los suelos de Navarra que, de acuerdo con estudios edafológicos detallados que ha realizado la Administración de Navarra, tienen suficiente calidad para ser técnicamente regables suponen una superficie que supera las 150.000 hectáreas potenciales. Habida cuenta de que la zona regable por Itoiz-Canal de Navarra únicamente contempla 53.125 hectáreas netas, es decir, casi la tercera parte de la superficie potencial, podemos concluir que la evaluación de las necesidades de recursos hídricos regulados se ha establecido desde unas bases realistas.

En el hipotético caso de que, como consecuencia de la información proporcionada por el estudio de impacto ambiental del Canal de Navarra y de las áreas regables, se decidiese no poner en riego alguna de las zonas que actualmente está previsto regar desde el Canal, ésta sería sustituida por otra de las potencialmente regables en Navarra, de

acuerdo con los estudios realizados por la sociedad pública Riegos de Navarra, SA.

Sin el embalse de Itoiz, Navarra destina sólo un 10 por ciento de su superficie total agrícola a regadío. Este porcentaje es muy inferior a otras medias de países de la Unión Europea: España tiene una media del 12, por ciento; Portugal, 14 por ciento; Dinamarca, 15'4 por ciento; Italia, 18 por ciento; Grecia, 20'7 por ciento; y Holanda, 27'2 por ciento. Con el embalse de Itoiz, Navarra podría incrementar su regadío hasta el 19'5 por ciento de la superficie total agrícola, situándose en la media europea.

La actual agricultura navarra presenta deficiencias estructurales y productivas, debidas fundamentalmente a la gran proporción de cultivos de secano existente. Tales deficiencias han originado un descenso de 1'5 puntos en la aportación del sector agrícola al PIB en los últimos años y la disminución de la población empleada en el sector.

No obstante, no es sólo la abundante disponibilidad del recurso tierra un argumento favorable a la creación de la zona regable definida, sino que, además, el valor estratégico que para la fijación de la población local tienen estos regadíos, que en su mayoría se sitúan en zonas Objetivo 5b, es fundamental y encaja dentro del marco de la Política Agraria Común, como fue ratificado en su día por el Comisario de Agricultura de la Unión Europea.

Hay que añadir, además, que si la cuestión de fondo es la incompatibilidad de la superficie a transformar con las directrices de la PAC, deberíamos atenernos a la información contenida en una carta que el Comisario de Agricultura de la Unión Europea, el señor Rene Steinchen, dirigiera al Comisario de Medio Ambiente, el señor Paleokrassas, el 19 de octubre de 1994, en la que, refiriéndose al embalse de Itoiz, manifiesta que no tiene relación de causa-efecto la puesta en riego de 53.125 hectáreas con el cumplimiento o no de la Política Agrícola Común. Este hecho lo corrobora además el apoyo financiero de la Comisión Europea a proyectos nuevos de transformación en regadío de otras zonas, en concreto en España también Objetivo 5b, como Monegros ll, en Aragón, con ratios socioeconómicos similares a los de la zona regable del Canal de Navarra y que, en su mayor parte, está incluida en la zona Objetivo 5b.

Es justo además reconocer el esfuerzo hecho por las autoridades españolas y navarras en orden a no sobredimensionar el embalse de Itoiz, cuestión totalmente factible a la vista de los recursos hidráulicos disponibles. Así, la garantía de servicio a los regadíos del canal se ha llevado al límite inferior de lo que técnicamente es exigible en este tipo de demandas, reduciéndose a un valor del 80 por ciento de acuerdo con las series hidrológicas disponibles en el momento de redactar el proyecto del embalse. Por si este esfuerzo fuera insuficiente, el objetivo de eficiencia del uso del agua se ha prefijado en el 75 por ciento, y este porcentaje tan alto se ha establecido basándose en dispositivos técnicos que supondrán un importante sobrecoste que el Gobierno de Navarra está dispuesto a asumir. Entre tales dispositivos cabe señalar la autorregulación del canal, los sistemas de riego localizados y a presión, el riego a la demanda, las balsas de cola, etcétera.

A los argumentos apuntados se añade la consideración del escaso efecto que pudiera tener el hecho de reducir la altura de la presa sobre las afecciones ambientales. Tal y como se informó a la Dirección General XI en el proceso del archivo de la Queja, una disminución insignificante de la cota de la presa y, por lo tanto, de las afecciones ambientales produce una gran disminución de la capacidad de embalse y, por lo tanto, del área regable. Ocho metros de reducción de la altura de la lámina de agua suponen una reducción de tan sólo 140 hectáreas de la superficie anegada en el vaso del embalse y, sin embargo, el área regable se reduce en 11.250 hectáreas; para que la superficie anegada se redujera al 43 por ciento de la actual, el área regable se reduciría a 17.812 hectáreas, es decir, el 66 por ciento de la prevista.

Además, no puede olvidarse que, si bien la altura de la presa viene condicionada en gran medida por la superficie de riego ya mencionada, el embalse tiene previsto consolidar 14.000 hectáreas de regadíos ya existentes en las riberas del río Aragón.

También el embalse permitirá la mejora de las condiciones de abastecimiento de agua a las poblaciones de Navarra. El Plan Director de abastecimiento de agua en alta para Navarra, elaborado con un horizonte de 25 años, analiza detalladamente cómo 354.000 personas –el 70 por ciento de la población navarra– verán mejoradas las garantías, calidades y dotaciones de sus abastecimientos a través del Canal de Navarra, derivado del embalse de Itoiz.

El embalse de Itoiz posibilitará el aprovechamiento hidroeléctrico del río Irati, mediante la construcción de dos centrales, una de pie de presa y otra de pie de Canal de Navarra, con producciones anuales que ascenderán al 6'5 por ciento de la energía eléctrica consumida al año en Navarra, basándose en un recurso renovable y no contaminante que evitará la emisión de 150.000 toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera.

Asimismo, es necesario subrayar que el efecto laminador de las avenidas, que periódicamente causan graves daños en todo el curso de los ríos

Irati y Aragón, está condicionado por la altura que se le dé a la presa.

Por último, debo indicar que permitirá el abastecimiento de agua para usos industriales, pudiendo posibilitar la implantación de 650 hectáreas para estos usos, con un consumo de 10 hectómetros cúbicos al año, en lugares hoy impensables de la geografía de Navarra, lo que configura al embalse y al canal como un medio para impulsar la creación de riqueza en zonas hoy alejadas del recurso agua.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las razones que en su día explicitó la Comisión para justificar el archivo de la Queja, la altura de la presa actual es la adecuada tras la evaluación, desde unas bases realistas, de las necesidades de recursos hídricos regulados.

Me ha parecido oportuno entregarles unas publicaciones que, a modo de resumen y relativas al tema que nos ocupa, argumentan la definición establecida en la actualidad de 418 hectómetros cúbicos para el embalse de Itoiz y 53.125 hectáreas netas para la zona regable. Tales publicaciones son las siguientes: La regulación de los recursos hídricos de Navarra, Embalse de Itoiz. Una obra clave en la Planificación Hidrológica de Navarra *y* Presa de Itoiz y Canal de Navarra. Finalidades y beneficios sociales.

Sugerencia número 3: Adopción de las adecuadas medidas preventivas del conservación de los territorios áridos y esteparios del sur de la provincia de Navarra. La decisión de clasificar Bardenas Reales como zona de especial protección para las aves. ZEPA, conforme a lo establecido por el artículo 4 de la Directiva 79/409 de la Unión Europea, sería acogida con gran satisfacción.

Para la adopción de tales medidas, hay que indicar que, por encargo del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en diciembre de 1995 se terminó de redactar un estudio titulado Inventario y categorización de áreas de interés para la conservación de la avifauna esteparia en Navarra, *en el que se refleja la presencia de determinadas especies, su grado de amenaza, abundancia, diversidad, etcétera. En tal estudio se inventariarían las áreas con presencia de esteparias, de mayor a menor presencia, en tres categorías: zona relevante, zona importante y zona de conservación. Algunas de las zonas cartografiadas son de dimensiones reducidas, mientras que otras son más amplias, con una concentración manifiesta en la zona de Bardenas, que, en su conjunto, se revela como el núcleo más importante para la conservación de estas especies.*

Este documento, junto con el titulado Areas importantes para las aves en España, *que es una traducción al castellano de los capítulos correspondientes a España que figuran en la obra* Important bird areas in Europe, *producida en 1989 por el Consejo Internacional para la Conservación de la Aves ICPB, han constituido la base documental para la redacción del Plan de medidas preventivas de conservación en los territorios áridos y esteparios del sur de Navarra.*

Con el criterio de que resulta más eficaz la conservación de pocos espacios amplios que la de muchos espacios pequeños, este plan se aplicará en las áreas denominadas La Blanca-Peñarroya *y* La Negra, *que están situadas dentro del ámbito de Bardenas, así como en dos zonas de Miranda de Arga y Lerín, todas ellas consideradas como zonas de conservación prioritaria. En conjunto, el Plan de esteparias se aplicará en una superficie cercana a las 25.000 hectáreas.*

Buena parte de los restantes espacios inventariados en el estudio mencionado no tienen riesgos inmediatos de modificación sustancial de sus usos y características esenciales y, por tanto, se puede concluir que proseguirán siendo territorios esteparios.

En relación con la segunda parte de esta sugerencia, la relativa a Bardenas Reales, he de indicarles que tengo la apreciación personal de que su cumplimiento es el que más de cerca se está siguiendo por la Comisión Europea. La Ministra de Medio Ambiente, en la entrevista que mantuvimos el pasado mes de marzo, me aconsejó que trabajásemos sobre todo en la elaboración del Plan de ordenación de los recursos naturales de Bardenas, y el Secretario del Convenio de Berna, don Eladio Fernández-Galiano, cuando la semana pasada me comunicó el archivo de la Queja por parte del Convenio de Berna, señaló que se remitía a las sugerencias formuladas en su día por la Dirección General XI, especialmente la relativa a Bardenas Reales.

A este respecto, tengo buenas noticias para esta Cámara, pues, como quizás sabrán, la Junta de Bardenas ha cumplido el compromiso adquirido el pasado mes de febrero y ya ha elaborado un avance de Plan de ordenación de los recursos naturales, que será sometido al pleno de esta entidad probablemente a finales de este mismo mes. Creo que la Junta está siendo consciente de la responsabilidad que ha asumido: por un lado, por ser la primera ocasión en la que se da a una entidad la oportunidad de elaborar su propio plan y, por otro lado, porque todos los componentes de la Junta son conscientes de que los ojos de Europa están puestos en Bardenas. Por ello, quiero expresarles desde este foro mi agradecimiento a su trabajo y a la solidaridad con el conjunto de la sociedad navarra de la que están haciendo gala en estos momentos.

En el avance elaborado, y que el otro día tuve el honor de recibir de manos de la Junta, se propone la declaración de dos ZEPA: El Plano-Blanca Alta, con 8.622 hectáreas y Rincón del Bú-La Nasa-Tripa Azul, con 3.377 hectáreas, lo que en conjunto supone una superficie de ZEPA en Bardenas en torno a las 12.000 hectáreas.

Por ello, la aprobación del Plan de ordenación de los recursos naturales de Bardenas supondrá el cumplimiento de esta sugerencia de la Comisión, pues constituirá un factor fundamental para la conservación de las aves esteparias y, sobre todo, un paso importantísimo en la conservación del medio ambiente en nuestra Comunidad, ya que el plan contempla numerosas medidas de protección para una superficie cercana a las 42.000 hectáreas.

Por otro lado, dado el alto valor ecológico de la Laguna de Pitillas, que, como se sabe, está declarada reserva natural y se encuentra situada en los alrededores de la zona afectada por el Plan de regadíos, y a la que se refiere expresamente el Director General de la Dirección General XI en su carta de sugerencias, el Gobierno de Navarra propuso el 30 de junio de 1995 la inclusión de esta laguna en la lista de humedales de importancia internacional –Convenio de Ramsar, relativo a hábitats de aves acuáticas–.

El Consejo de Ministros el día 13 de diciembre de 1996 adoptó el acuerdo oficial de remisión a la sede del Convenio Ramsar de la petición de inclusión de dicha Laguna.

Sugerencia número 4: Adopción de algunas de las medidas en su día propuestas por las autoridades navarras en el marco del tratamiento de la Queja como medidas compensatorias en el caso de que éstas llegaran a ser requeridas. En concreto, estimamos muy oportunas las siguientes: 4.1. Eliminación de infraestructuras –carreteras alternativas a las existentes–, de las actividades de explotación de recursos –forestal, agrícola, etcétera– y recreativas y/o deportivas –navegación, caza, pesca, etcétera– en el lago del embalse y en sus laderas vertientes, orientando todo ello a proveer un régimen de tranquilidad que, sin duda, favorecería claramente a las especies y a sus hábitats. 4.2. Ampliación de los límites de las dos ZEPA implicadas, es decir, sierras de Artxuba y Zariquieta y Montes de Areta, e incluso la reunificación de las mismas en una sola, que incluiría el área afectada por las medidas mencionadas en el punto 4.1.

Cabe indicar que, antes de recibir la carta en la que se especificaban por parte de la Dirección General XI las sugerencias, las autoridades españolas y navarras habían decidido desarrollar una serie de medidas compensatorias destinadas a mejorar ambientalmente los efectos del conjunto del proyecto. De tales medidas, la Dirección General XI considera muy oportunas las que se enumeran en los epígrafes 4.1. y 4. 2.

En relación con las carreteras alternativas a las existentes, como ustedes saben, se trata de dos tramos diferentes. El primer tramo es el que transcurre entre Aoiz y la localidad de Nagore, y el segundo tramo es el que discurre entre Aoiz y la localidad de Oroz-Betelu.

A pesar de la dificultad y del coste, el Gobierno de Navarra está en fase de contratación inmediata de la nueva carretera que unirá Aoiz con Nagore, cuyo presupuesto superará los 2.600 millones de pesetas. Se espera que este tramo esté finalizado para los primeros meses de 1999. En cuanto al segundo tramo, el Gobierno de Navarra está realizando los estudios previos para elegir la solución definitiva, ya que todas las alternativas estudiadas son complejas y de muy elevado coste. En todo caso, la solución que se elija deberá estar sometida a los requisitos medioambientales establecidos en su día.

El Gobierno de Navarra ha contratado la redacción de un Plan especial de regulación de usos en la zona del entorno del futuro embalse que procure las mejores condiciones posibles de tranquilidad para el desarrollo de las especies y conservación del hábitat.

En cuanto al apartado de esta sugerencia relativo a la ampliación de las ZEPA de Artxuba-Zariquieta y de Montes de Areta, cabe indicar que el Gobierno de Navarra ha aprobado, mediante Decreto Foral 86/1995, de 3 de abril, la ampliación de ambas ZEPA, que conforman ahora una única, con una superficie total de 17.713 hectáreas, es decir, 1.900 hectáreas más que la suma de las anteriores.

Sugerencia número 5: Debe prestarse una atención particular a las especies o tipos de hábitats cuyo status *de conservación no se conoce de forma suficiente, pero que podrían resultar perjudicadas por la construcción de la presa misma, por la fragmentación de su hábitat o por la pérdida de disponibilidad de hábitats idóneos. Deben disponerse los suficientes mecanismos de seguimiento y prevención para adoptar medidas correctoras cuando la situación lo requiera.*

En la declaración de impacto ambiental de Itoiz se hace referencia expresa en su punto 12 a las medidas que deberán llevarse a cabo para reducir el impacto sobre la nutria en los ríos Irati y Urrobi.

En junio de 1995, y con los criterios establecidos por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, se elaboró un documento en el que era analizada la situación actual de la nutria en las cuencas de los ríos Irati y Urrobi, con especial atención al vaso del embalse de Itoiz y su entorno.

En julio de ese mismo año se presentó por la Confederación Hidrográfica del Ebro el Plan de seguimiento de la población de nutria y se estableció la metodología del trabajo a seguir.

Durante el estiaje de 1995 se realizó la primera campaña de muestreos en los tramos y condiciones previstas en el plan de trabajo. El resultado fue negativo, es decir, no se detectó en ningún caso presencia de nutria en la zona.

Se ha realizado asimismo el seguimiento durante el estiaje del año 1996 y tampoco se ha detectado presencia de la especie. Continuarán realizándose las campañas anuales mientras duren las obras y durante el tiempo que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda estime conveniente.

Los estudios hasta el momento concluyen que, aunque no se puede afirmar que no haya presencia de la especie, se sabe que ésta es prácticamente indetectable, lo que indicaría una bajísima población y, por tanto, una elevada inviabilidad.

En cuanto al desmán del Pirineo, en julio de 1995 se elaboró un documento sobre el mismo en el entorno del vaso del embalse. Este documento se redactó debido a que el desmán es una de las especies a las que se hace referencia entre las afectadas por la obra y está incluido en el Anexo 11 de la Directiva de Hábitats. No obstante, la declaración de impacto no incluye ninguna disposición expresa sobre la especie. En dicho documento se hizo una revisión de la información existente sobre la especie en Navarra y se estableció una metodología de trabajo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro continúa con los estudios y seguimientos de este micromamífero acuático.

Sugerencia número 6: Seguimiento estricto de la poblaciones de especies de aves incluidas en el Anexo 1 de la Directiva 79/409 de la Unión Europea, con el fin de adoptar las oportunas medidas correctoras de forma inmediata en caso necesario.

De acuerdo con lo previsto en el programa de vigilancia ambiental, que se efectuó como desarrollo de la declaración de impacto, en 1994 se iniciaron los trabajos de seguimiento de la avifauna en las obras del embalse de Itoiz con los siguientes objetivos: mejorar el conocimiento de las comunidades que se verán afectadas directamente por la inundación del embalse; conocimiento de las especies que puedan ser afectadas indirectamente por las obras y explotación del embalse, con especial dedicación a las comunidades rupícolas y a las especies protegidas.; seguimiento de los efectos de las obras y explotación de la cantera de Txintxurrenea en la avifauna de la reserva natural y en la ZEPA.

Durante el año 1994 los trabajos se centraron en la identificación de las especies del Anexo 1 presentes en el vaso y en el entorno del embalse y se efectuó el seguimiento de la incidencia de las voladuras experimentales en la zona de Txintxurrenea.

En 1995, y tras la puesta en funcionamiento de la cantera, se realizaron los siguientes trabajos: informe del efecto de cada una de las voladuras efectuadas en la cantera y en las obras del extravial sobre la avifauna; censo de parejas reproductoras de buitre común en el entorno del embalse; informe del estado de reproducción de las colonias de buitre común en Txintxurrenea, Gaztelu y Circo de Rala; estimación de todas las parejas reproductoras de aves incluidas en el Anexo 1, en el vaso del embalse; seguimiento de las especies rupícolas en el entorno del embalse.

Durante 1996 se continuó con la misma metodología de trabajo que en la campaña anterior. Se han remitido a la Dirección General de Medio Ambiente los informes correspondientes a las voladuras efectuadas hasta el 10 de abril pasado.

En la memoria final de la campaña de 1995 se concluye que las obras realizadas hasta esa fecha no tuvieron ninguna influencia apreciable sobre la conservación y reproducción de las diferentes especies de avifauna. Asimismo, no afectaron de forma significativa a los objetivos de la ZEPA y de las reservas naturales, ya que no se produjo ninguna alteración detectable en las poblaciones de aves.

El seguimiento de las obras y voladuras en la cantera de Txintxurrenea permitió constatar que no hubo reacciones negativas en el comportamiento de las especies, desarrollándose la reproducción con normalidad y constatándose que el número de parejas reproductoras de buitre leonado, especie más representada, ha pasado de ser 115 en el año 1994 a 155 en el año 1996.

Espero que haya sabido transmitirles el rigor con el que se está abordando, por parte de las administraciones del Estado y de Navarra, el cumplimiento de las sugerencias de la Dirección General XI de la Comisión Europea.

En lo que al Gobierno de Navarra se refiere, les transmito que no se están escatimando esfuerzos para que el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra sean una realidad que garantice el progreso de las próximas generaciones, en una Navarra que continúe siendo referencia de biodiversidad y de alta calidad ambiental. En definitiva, espero que los navarros y navarras del futuro consideren que estas obras constituyen un ejemplo de desarrollo sostenible.

Acabo aquí mi intervención. Disculpen sus señorías si he sido demasiado exhaustiva, pero he considerado que la trascendencia de este tema requería una amplia información. No obstante,

tanto el Director General de Medio Ambiente, don José Torres Ruiz, como yo misma, quedamos a su entera disposición para todas las preguntas que quieran formularnos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. Se suspende la sesión durante diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 29 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Se reanuda la sesión. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. He de empezar mi intervención agradeciendo a la señora Consejera el esfuerzo que supone el reducir a dieciocho folios el contenido de un expediente tan complejo, tan extenso y con tantas actuaciones de ambas administraciones, fundamentalmente de la Administración de la Comunidad Foral.*

Desde luego, he de reconocer que, como decía en el epílogo de su intervención, ha sabido transmitir el rigor, bien es cierto que habría que adaptar la forma del verbo. Dice: "con el que están abordando las administraciones del Estado y de Navarra", y tal como lo ha expuesto habría que decir: el rigor con el que ha abordado esta cuestión la Administración fundamentalmente de la Comunidad Foral, ya que a lo largo de toda su exposición podemos comprobar que, durante el periodo que corresponde al mandato de este Gobierno, la única actuación que se desprende de su informe es que en el mes de febrero del 97 la Junta de Bardenas adquirió el compromiso de elaborar un avance y que hace unos días se entregó el avance, porque todo el resto de las actuaciones tienen su origen en la Resolución de 17 de marzo del 95 de la Dirección General XI, y, según los datos que han sido recogidos, han venido siendo realizados a lo largo del año 1995 y del año 1996. Quizá, cuando su señoría llegó a la Consejería se encontró ya todos los caminos trazados y lo que están haciendo es seguir el camino que trazó el equipo anterior, cumplimentando esta resolución. Es cierto que, como pondré de manifiesto luego, algunas cosas se han quedado, por lo que se ve, en el camino.

Para nuestro grupo es muy importante este aspecto, porque la resolución tiene, a nuestro juicio, un carácter, como he dicho antes, vinculante, obligatorio y es un compromiso plenamente asumido y que, por tanto, hay que desarrollar con el carácter prioritario con el que la propia resolución destaca que deben tratarse estas materias. Es una responsabilidad de esta Comunidad Foral. Por tanto, el tercer párrafo de su presentación, cuando dice que no hay que perder de vista que el interlocutor ante la Unión Europea es el Estado español, es cierto, la Unión la forman los Estados y es el Estado español quien forma parte de la Unión, y el responsable ante la Unión del cumplimiento de la normativa, de las directrices y de toda la política comunitaria. Pero también es cierto que la Unión en ninguno de los tratados incide en el ámbito de las competencias internas dentro de los Estados y que internamente, aunque la materia de la obra pública en sí misma pueda ser una obra pública del Estado –extremo que algunos no gusta, pero que es así, es una obra pública del Estado con compromisos con esta Comunidad–, la competencia en materia medioambiental corresponde a esta Comunidad y, por tanto, el seguimiento, desarrollo, incluso el superar el déficit y las omisiones que en materia medioambiental puedan proceder de la Administración del Estado corresponden al Gobierno de Navarra. Y no es la primera vez que el Gobierno de Navarra ha tenido que superar las negligencias que ha desarrollado la Administración del Estado frente a Bruselas.

Por tanto, responsabilidad del cumplimiento, efectivamente, por parte del Estado español ante Bruselas; pero responsabilidad de la Comunidad Foral, que es, además, la que tiene atribuida la competencia. Y, por si había alguna duda, recientemente el Tribunal Constitucional ha dejado muy claro dónde están los ámbitos competenciales en materias como ordenación del territorio, medio ambiente, etcétera.

Por ello, señora Consejera, yo me voy a limitar a pedirles que se tomen muy en serio que se trata de exigencias de obligado cumplimiento y que en ningún momento se les ocurra utilizar ni pensar siquiera en alcorces para esto, ni plantear en el Ministerio, ni plantear en Bruselas la posibilidad de que esto se considere como sugerencias no vinculantes, porque eso no sólo no haría ningún favor a los proyectos que apoyan la mayoría de las fuerzas políticas y de la sociedad navarra, sino que también introduciría en la consideración por parte de la Dirección General respecto a Navarra y a los compromisos asumidos un factor de riesgo y de inquietud que no es necesario ni está en modo alguno justificado plantear. Por tanto, sigamos todos fielmente el cumplimiento de las resoluciones, y así nos podremos evitar disgustos de futuro.

De todas las cuestiones que su señoría ha planteado, hay algunas que pueden tener en este momento especial interés, por lo menos lo tienen a juicio de nuestro grupo. Si el planteamiento de la evaluación de impacto ambiental del conjunto embalse-canal-zonas regables está como está, y ha

sido puesto de manifiesto por su señorías, también el estudio de necesidades hídricas.

Pero hay un aspecto que es el de las medidas de protección de los territorios áridos y esteparios de Navarra. Yo creo recordar, y en esta Comisión es la primera vez que se va a hablar de ello, que la declaración de Bardenas Reales como zona de especial protección de aves es un aspecto que no sólo sería muy bien visto en Bruselas, sino que está dentro de la filosofía y dentro de los planteamientos que contiene la resolución citada. Yo preguntaría, entre otras cosas, qué pasa con el proyecto o anteproyecto de decreto foral de mantenimiento y conservación de hábitats de aves esteparias, que se expuso ante este departamento, si no recuerdo mal, en diciembre y del cual no ha habido constancia, salvo que haya sido publicado en algún boletín oficial cuya lectura se le haya pasado a nuestro grupo.

Por otra parte, también respecto al Plan de ordenación de los recursos naturales de Bardenas, efectivamente, se ha hecho un avance. Yo creo que los plazos van un poco retrasados, pero sí sería interesante conocer para cuándo está previsto que este plan sea un plan y no un avance, para cuándo está prevista su tramitación y, sobre todo, para cuándo está prevista su aprobación definitiva. No basta con que los ojos de Bruselas estén puestos en Las Bardenas, porque están puestos por algo, y están puestos porque la propia resolución entiende que hay una relación directa entre este conjunto y el tratamiento de Las Bardenas Reales.

También quisiéramos saber para cuándo está prevista la declaración del parque natural de Bardenas, que está contemplado ya en la Ley de espacios naturales de Navarra, y qué pasos va a dar el Gobierno, cuándo y cómo para que se produzca esta declaración.

En cuanto a la recomendación cuarta, en el aspecto referido a la eliminación de infraestructuras que pueden producir impacto en la zona y dotar de medidas que aseguren la tranquilidad de la fauna silvestre protegida, tendríamos interés en saber qué pasa con el Plan especial de protección y ordenación del embalse y su vertiente, y cuándo está previsto darle las correspondientes aprobaciones.

También, aunque ya de paso se ha hecho una referencia, que está en estudio, pero ya lleva mucho tiempo en estudio y todas las alternativas posibles son muy pocas, queríamos saber cuándo va a decidir el Gobierno cuál es el trazado de la carretera Nagore-Oroz-Betelu y qué medidas medioambientales va a adoptar o qué trazado va a hacer para que su incidencia no afecte a las ZEPA o a las reservas naturales, o si tiene previsto hacer un trazado que pueda tener esta afección, con qué medidas medioambientales o qué régimen tiene previsto establecer.

También en relación con la recomendación cuarta, relativa a la ampliación de la ZEPA de Artxuba y Zariquieta, cuya ampliación ya se produjo por el Decreto Foral de 3 de abril del 95, quisiéramos saber qué previsión tiene el Gobierno en relación con el Plan de gestión de esta ZEPA; y si considera el Gobierno que, una vez que se ha producido ya esta ampliación, el Plan de ordenación debe tratarla como una ZEPA reunificada, al ser una ZEPA que forma ya una unidad, una entidad importante, pues no podemos olvidar que es una de las mayores de Europa y una de las de más valores naturales.

Respecto a la recomendación quinta, sobre protección de diversas especies silvestres, quisiéramos saber si el Gobierno va a aprobar el Plan de recuperación de la nutria, que tenía que haber estado aprobado conforme al artículo 19.5 de la Ley 2/93, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats; y también qué medidas concretas de protección se han adoptado desde el Gobierno de Navarra sobre el desmán del Pirineo y demás especies que mencionan las sugerencias, porque no nos basta con que la Confederación Hidrográfica del Ebro esté realizando un seguimiento, ya que la Confederación no tiene competencia medioambiental, y quien tiene la competencia medioambiental y, no olvidemos, quien asumió compromisos fue el Gobierno de Navarra, porque la Confederación como tal entidad jurídica no estuvo representada en los procesos de interlocución.

Por tanto, señora Consejera, quisiéramos saber todas estas cuestiones que aquí se han planteado, porque son las que están en este momento pendientes de resolver y sobre las cuales el Gobierno que actualmente rige los destinos de esta Comunidad tiene que adoptar medidas y decisiones, porque sobre todo lo que nos ha contado ya habían sido adoptadas las medidas y las decisiones. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Alli. La señora Consejera tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias, señor Alli, por su exposición, pero lo primero tengo que comentarle es que ya lo siento, pero discrepo con el tiempo del verbo, igual que hace usted con el de mi exposición. Yo considero que está correctamente escrito "han" y no "habían" o "están" o "hicieron", que es lo que usted piensa, porque creo que se han hecho, se siguen haciendo y quizá habría que poner el futuro "se va a hacer cuestión". No sé si usted preferiría que no se hicieran, pero yo tengo*

que decirle que se están haciendo, que se habían hecho cosas en el Gobierno anterior y se están haciendo en éste.

Me comenta que en el departamento todos los caminos parece ser que estaban ya trazados a lo que había que hacer. Yo le puedo comentar dos sugerencias en las que creo que aceptará que no estaban trazados y que, si estaban trazados, nos iban a llevar a muy mal puerto, y que, precisamente, lo que ha habido que hacer ha sido cambiarlos de una forma muy clara.

Uno de ellos es el Plan de esteparias. Lo comento porque este plan va ligado con el de ordenación de Bardenas. Los caminos que yo me encontré trazados en el departamento, y lo puedo decir porque se remitieron incluso al Departamento de Medio Ambiente de Madrid y tengo aquí una carta del Ministerio, el día que yo tuve la reunión con la Ministra, meses recientes, se hablaba de que el Plan de ordenación de los recursos naturales de Bardenas consideraba una superficie de 3.424 hectáreas de ZEPA. Ese es el camino trazado por la Consejería que llevaba a cabo su grupo parlamentario. Sin embargo, si se da cuenta de lo que le he comentado, en Bardenas vamos a llegar, en vez de a 3.424 hectáreas de ZEPA a 12.000 hectáreas. ¿No le parece sorprendente este incremento a su señoría?

Yo, desde luego, creo que esto es debido al cambio de política del Departamento de Medio Ambiente, porque se puede defender mucho mejor el medio ambiente participando, colaborando con los entes locales, y no imponiendo. Cuando uno impone, se atreve a imponer menos cuestiones que cuando colabora. Creo que éste es un ejemplo. También creo que lo único que se está haciendo en Bardenas es saber interpretar la Ley del año 96. Me dirá que lo hemos hecho ahora. Pero es que el grupo parlamentario del que usted forma parte también podía haber aplicado esta ley, la del 96, con Urbasa-Andía, y el resultado –creo que lo recuerdan todos los aquí presentes– fue crispación, alteración, porque lo que se hizo fue imponer un Plan de ordenación de los recursos naturales. Desde luego, el cambio en este momento es claro y sustancial. Hay que colaborar con las entidades locales en preparar un Plan de ordenación de los recursos naturales, técnicamente positivo, como creo que están haciendo en Bardenas, por sus técnicos y en colaboración con los nuestros, pero una colaboración total. Con lo cual no me diga que no hemos trabajado, porque yo esto no se lo habría dicho si usted no me hubiese hecho esa pregunta. Entiendo que el Gobierno anterior trabajó todo lo que pudo con sus criterios, el anterior también y éste también. Luego no digamos que no se trabaja, cuando quizá se esté trabajando más y con unas directrices más claras.

En relación con el decreto de las aves esteparias, tengo que decir que sí que se comentó en una comparecencia por parte de esta Consejera que se estaba trabajando en él. Estamos esperando a que Bruselas acabe de validar las ayudas que vamos a aplicar en este decreto. Yo creo que lo podremos publicar próximamente –no le puedo decir en este momento la fecha con exactitud–, que lo comentaremos con los afectados y que estamos intentando, en nuestro afán de trabajar y de ser sumamente ambiciosos con el medio ambiente, que el decreto de ayudas abarque una superficie mucho mayor que el borrador que me encontré en el departamento, que me dejaron los técnicos del anterior Gobierno, que el propio que yo les presenté a sus señorías aquí en diciembre, sino que me parece que tiene que ser ambicioso seguir avanzando, pero como creo que debería hacer cualquier responsable del medio ambiente. Lo que estamos intentando es que este decreto abarque una superficie aún mayor de aves esteparias, para cumplir todavía con mayor seriedad y rigor las sugerencias de la Dirección General XI de Bruselas. ¿Y qué es lo que estamos esperando? Que nos lleguen convalidadas las ayudas de Bruselas, que es normal. No podemos asumir un coste que no está. Pero para su tranquilidad también le tengo que comentar que se están haciendo gestiones en el Ministerio, que las ayudas van bien y yo creo, por lo que nos han comentado –sólo son conversaciones, no lo tenemos por escrito– que próximamente nos van a comunicar que estas ayudas para las aves esteparias nos van a llegar, con lo cual creo que próximamente podremos sacar este decreto.

Otra de las preguntas que hacía su señoría es sobre Bardenas. En este momento tenemos un avance, desde luego que tenemos un avance. Tengo que felicitar a todos los técnicos por la exposición que me hicieron a mí. Han trabajado con intensidad para preparar este avance. Espero que sus señorías lo conozcan pronto. Como ustedes saben, yo estoy aquí muy a menudo frente a sus sugerencias y sus preguntas, y en el momento que este plan de ordenación sea aprobado por la Junta de Bardenas, yo me ofrezco a exponerlo aquí a sus señorías o a hacer las gestiones oportunas para que los técnicos que han elaborado este documento, por parte de Bardenas y por parte del departamento, vengan, en colaboración con esta Consejera, a explicarlo de forma novedosa, ya que sus señorías sabrán que, por ejemplo, el Plan de ordenación de Urbasa-Andía no fue explicado ante este Parlamento. Pero, si lo consideran oportuno por la relevancia y el interés que tiene Bardenas para la Unión Europea y la Dirección General XI, lo podemos comentar

¿Cuál es el trámite? Pues sus señorías y el señor Alli, como jurista, creo que podrá saber con

mayor precisión incluso que la Consejera que les habla qué es lo que vamos a aplicar: la Ley del 96, donde vienen perfectamente establecidos estos plazos. Ahora se ha producido la aprobación provisional por parte de la Comisión Permanente de Bardenas. A finales de este mes –lo he indicado–, según me han comentado, creo que tienen intención, si es posible, de convocar la Junta General. Tiene que haber periodo de exposición pública de dos meses, periodo que, como es de rigor, tendremos que cumplir. Posteriormente viene la remisión al Gobierno para que vaya al Consejo de Medio Ambiente, etcétera. Vamos a intentar aplicar todos los trámites que vienen en la Ley del 96, intentando acortarlos al máximo, pero respetándolos. No queremos ningún error de procedimiento ni saltarnos ningún plazo de exposición. Cumplir los plazos que indica la Ley del 96 es lo que vamos a hacer.

Respecto al parque, le diré que en el documento que ya se está preparando como avance se habla de que el Plan de ordenación puede tener su vinculación con el parque. ¿Qué es lo que necesitamos según la propia Ley de espacios naturales? Primero, un Plan de ordenación y posteriormente, una vez aprobado, el Gobierno preparará, en el menor espacio de tiempo posible que nos permitan los juristas del departamento, redactará el proyecto de parque natural y será remitido al Parlamento. Creo que vamos bastante bien con este tema y que, si lo conseguimos con el consenso de la Comunidad de Bardenas, su señoría comprenderá que éste es un cambio muy fuerte en la política medioambiental que se está teniendo en Navarra, y consideraremos involucrar a todas las comunidades y a las entidades locales, como es algo que en este momento pionero se está recomendando desde la Unión Europea y desde otras políticas a nivel internacional. Creo que ésta es la forma de conseguir con éxito defender el medio ambiente, contar con la gente.

Otra de las preguntas que hacía es respecto a la sugerencia número 4, creo, sobre cómo estábamos preparando el plan medioambiental. En este momento está en desarrollo en el departamento, está encargado. Y en el momento que, desde el punto de vista técnico, nos lo remitan le daremos agilidad a su tramitación.

Otra de las cuestiones que comentaba es la carretera de Oroz-Betelu. Comprenderá su señoría que he hecho un esfuerzo, como indicaba al inicio de mi intervención, en traer todas las cuestiones que afectan al Gobierno en este momento y que hacen referencia a las sugerencias de Bruselas. Para fijar el trazado exacto de la carretera, como sabe, está el Departamento de Obras Públicas involucrado. Yo, desde luego, a lo que me comprometo en este Parlamento es a que esta carretera, el trazado que fijen en Obras Públicas, se haga con todos los estudios medioambientales, con todo el rigor oportuno; y también me comprometo, y quédese tranquilo su señoría, a que en ningún momento vamos a ir en contra de ninguna sugerencia de Bruselas si no es, en éste y en cualquier tema a modo general, con el consentimiento explícito y por escrito de Bruselas. Si no, desde luego, vamos a hacer caso por la trascendencia que tiene este tema y, por supuesto, por el interés que tienen para todos las sugerencias que nos ha dado Bruselas. En el momento que el Departamento de Obras Públicas fije este trazado, desde luego, el estudio de impacto ambiental se hará con el rigor que proceda y se buscarán todos los asesoramientos y cuestiones técnicas importantes de recoger.

También comentaba lo de las ZEPA de Artxuba y Zariquieta, el Plan de uso y gestión. Pues en este momento el departamento también ha iniciado esa redacción del Plan de uso y gestión. Pero como tenemos esa laguna en mucho, aquí sin embargo creo que el camino no nos lo han dejado muy claro, porque hay que hacer muchas cosas en medio ambiente, aquí también lo reconozco, igual que los siguientes van a tener mucho trabajo, les vamos a dejar muchas cosas que hacer, porque, desde luego, yo echo en falta no éste, sino muchos planes de uso y gestión de las zonas que tenemos en este momento con grandes valores naturales en Navarra. Al respecto le diré que este tema vamos a intentar impulsarlo lo antes posible, pero que es una de las asignaturas que están pendientes en el departamento, porque venía con una gran deficiencia anterior, debido a que la gestión del medio ambiente es un tema, como sabe su señoría, complejo. El otro día en el Pleno se estuvo discutiendo, precisamente, una moción del Partido Socialista sobre una nueva ley que iba a recoger el tema de espacios naturales, y ahí se habló de esa complejidad, con lo cual creo que no merece la pena extenderse más.

Respecto de la última sugerencia, la nutria y el desmán, le diré que estamos en contacto con la Confederación Hidrográfica del Ebro. Nos están mandando sus sugerencias. Queremos tener un estudio técnico muy claro antes de empezar a introducir ningún tipo de especie. Si hay que hacerlo, por supuesto, lo haremos en función de cualquier sugerencia, pero también, como comprenderá su señoría, hay que tratar con rigor científico cualquier actuación o modificación que se hace en el hábitat o en las distintas poblaciones de las especies. En función de los datos que nos dé la Confederación, nosotros actuaremos también de acuerdo con las distintas legislaciones, en concreto con la del 92, que comentaba su señoría. También ha visto que en el estudio que le he comentado no se ha detectado presencia de nutrias. Creo que hay que tener estudios serios antes de modificar cualquier equilibrio desde el punto de vista de especies animales. No quiero recordar ni quiero entrar en polé-

micas que hemos tenido en medios de comunicación con alguna especie, que bien saben sus señorías sin pronunciar su nombre, si hay muchos, hay pocos, qué pasa, la política es buena y correcta. A modo anecdótico, para lo único que nos tiene que servir esto es para reflexionar a todos y que todas las actuaciones se hagan con rigor científico. Nada más, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. ¿Grupos que desean intervenir? Señor Urdiáin.*

SR. URDIAIN MARTINEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Quiero iniciar mi intervención agradeciendo a la señora Consejera y a su Director General su presencia, una vez más, ante esta Comisión y la información que por su parte nos ha sido facilitada con respecto al grado de cumplimiento de las sugerencias que, con respecto al embalse de Itoiz-Canal de Navarra, fueron hechas al Gobierno de Navarra por parte de la Unión Europea.*

De los datos que nos han sido facilitados se desprende que en el departamento que la señora Barcina dirige el grado de cumplimiento de las sugerencias rebasa con creces, en muchos aspectos, lo sugerido. Además, los trabajos realizados, por lo menos así nos consta a nosotros, han recibido los comentarios más favorables de todos los organismos donde han sido presentados.

En este sentido, no quiero dejar de resaltar, en concreto, el trabajo desarrollado con respecto a las sugerencias hechas sobre Bardenas, en concreto clasificar Bardenas Reales como zona de especial protección para las aves, conforme a lo establecido por el artículo 4 de la Directiva 79/409 de la Unión Europea, y el Plan de recursos naturales.

Sin duda, han sido necesarios muchos esfuerzos de imaginación y conocimientos técnicos para sacarlo adelante, pero sobre todo, y de esto quiero que quede la debida constancia, ha sida precisa la desinteresada renuncia a intereses propios y la más que loable actitud solidaria de la Junta de Bardenas para que pudiera darse, con la amplitud que se le ha dado, debido cumplimiento a las sugerencias hechas desde Bruselas.

Para nuestro grupo parlamentario esto sí que es trabajar por Navarra, para nuestro grupo parlamentario esto sí que es defender Itoiz y el Canal de Navarra. Vaya por ello nuestro agradecimiento desde esta tribuna a todos los bardeneros, pues no dudamos que la decisión que ha sido tomada, en principio, por la Junta de Bardenas será respaldada por la asamblea, constituyéndose, una vez más, en ejemplo para muchos estos hombres. Muchas gracias.

En otro orden de cosas, me van a permitir que aproveche esta ocasión, en la que actúo como portavoz de Unión del Pueblo Navarro en esta Comisión, para unirme al sentir ya expresado por la mayoría de los portavoces de esta Comisión en otras ocasiones y felicite también yo a la señora Consejera, tanto por sus exposiciones de los temas que con tanta asiduidad la traen a esta Cámara, como por su talante. Es un verdadero placer tenerla con nosotros y comprendemos perfectamente el interés que otros grupos tienen en que prácticamente todas las semanas, y en varias ocasiones muchas de ellas, usted nos visite.

Comprendemos, como digo, el interés de los grupos parlamentarios en que venga su señoría, aunque en algunos casos, especialmente en éste, no lo compartamos en absoluto. Si, como se pone de manifiesto en el escrito presentado a la Mesa, lo que se pretende por parte del Grupo Parlamentario CDN es obtener información respecto a las medidas que desde el Departamento de Medio Ambiente se están llevando a cabo para cumplir con las sugerencias de la Unión Europea, cualquier otro método de los que dispone este grupo parlamentario hubiera sido, a nuestro juicio, mucho más conveniente, mucho más útil y mucho más práctico.

Pensamos que en este tema de Itoiz-Canal de Navarra, de tanta trascendencia para el futuro de nuestra Comunidad Foral, la prudencia y la discreción son absolutamente necesarias. En muchas ocasiones, simples comentarios pueden derivar en imprevisibles consecuencias, y no creemos, por otra parte, que los que se oponen a Itoiz necesiten ayudas extras y que se las faciliten, precisamente, quienes dicen estar a favor. A nuestro juicio, el tema de Itoiz-Canal de Navarra exige en este momento hablar poco, hablar lo justo y trabajar mucho, todo lo necesario, y tranquilidad, mucha tranquilidad, pues problemas lo hemos tenido y los seguiremos teniendo. Lo que verdaderamente necesitamos es capacidad y voluntad para poder resolverlos, y esta capacidad y esta voluntad la tenemos, yo creo que se está demostrando.

Nuestro grupo parlamentario está tranquilo. Estamos tranquilos pues sabemos que Itoiz-Canal de Navarra cuenta con el apoyo mayoritario de la sociedad navarra. Estamos tranquilos pues conocemos el tremendo esfuerzo de los técnicos y su preparación, que hacen posibles soluciones y alternativas a todos y cada no de los problemas que en el devenir de los hechos van apareciendo. Estamos tranquilos pues conocemos sobradamente la capacidad negociadora y técnica de la comisión gubernamental encargada de llevar adelante las negociaciones con el Gobierno del Estado. Y estamos tranquilos, muy tranquilos pues contamos, como ya ha sido puesto de manifiesto, con el compromiso firme del Presidente del Gobierno en el caso de que su intervención fuera necesaria.

Esta tranquilidad creemos que debieran tenerla todos los grupos parlamentarios, por lo menos los que, como el nuestro, creen en la necesidad de que este proyecto fundamental para el progreso de Navarra siga adelante y se convierta en una feliz realidad. También creemos que debieran estar ustedes tranquilos, señores del CDN, pues pensamos que, como nosotros, están a favor de este proyecto y sabemos que ustedes conocen perfectamente que este proyecto tiene el apoyo de la sociedad navarra, nos consta que conocen personalmente las capacidades negociadoras de los componentes de esta comisión. Además, al parecer, cuentan con una pluma milagrosa, que, según se desprende de un artículo publicado en Diario de Noticias, *es capaz con una simple carta de conseguir el voto favorable para Itoiz de la mayoría del Parlamento español.*

Así que vamos a estar tranquilos, vamos a dejar trabajar, vamos a apoyar cada uno en lo que podamos este proyecto fundamental para el porvenir de Navarra y que todo se vaya solucionando. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Urdiáin. Señora Consejera, ¿va a contestar?*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Nada más que muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Señor Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Gracias, señor Presidente. Estoy sorprendido de cómo se está utilizando el tema de las cuestiones relativas a Itoiz como si no fuera un embalse sino más bien una medalla que colgarse cada uno en su respectiva pechera.*

Reconocemos la lectura positiva que ha iniciado el señor Alli, aunque al final su verbo le ha llevado prácticamente a hacer una lectura negativa de casi todo lo que se está haciendo, porque estaba todo hecho, pero tampoco entendemos cómo la Consejera ha conseguido enderezar ese camino que tan mal estaba trazado. Creo que debemos dejarnos de estas cosas y empezar a pensar más en el futuro y no entrar a cuestión que nos debería preocupar relativamente. Por ejemplo, el señor Urdiáin ha mencionado la insistencia con la que traemos aquí a la señora Consejero, pero esa insistencia, evidentemente, es porque estamos muy preocupados por los temas de medio ambiente.

El señor Alli, que conoce muy bien estas materias porque creo que le tocó a él negociar con el señor Borrell y compañía, ha señalado que dejó el camino iniciado. En principio, parece que se iba por ese camino. Si el señor Alli se da por satisfecho con lo que le ha contestado la Consejera, nosotros en ese sentido también. Pero lo que no es normal es que nos preocupemos nosotros más que la propia Comisión Europea en cuanto al rigor de cumplimiento. Son recomendaciones de ella y sugerencias en parte nuestras, a la hora de hacer las propias declaraciones.

Yo no voy a decir si van bien o mal las cosas, yo creo que van, pero que deberían ir más adelante. Yo voy a convertir el verbo, ya que vamos de verbo hoy, en lo de que "hay que hacer". Creo que aquí estamos esperando que se produzca la información pública del estudio de impacto ambiental del canal y de la zona regable, de los proyectos de construcción de la primera fase del canal, de la planificación de las actuaciones en materia de infraestructuras en el área regable del Canal de Navarra, del estudio de problemática y soluciones de la zona de drenaje, que no se ha citado pero creo que estaba terminado; que en realidad los objetivos son hacer efectiva la declaración de impacto ambiental, aprobar los proyectos constructivos, aprobar el inicio de las afecciones de bienes y derechos que van a ser afectados por las obras, iniciar el proceso de contrato de las obras y que se vayan solucionando los temas jurídicos. Pero ahora el reto yo creo que lo tiene nuestra Comunidad precisamente en que uno de los compromisos que también asumimos, y que creo que es en el que estamos, es el de facilitar y poner a disposición del Estado los terrenos en los que, por el acuerdo que hay, tiene el Estado competencia para hacer sus tramos.

Yo creo –y lo dije el otro día a raíz de la Ley de espacios naturales, comentándolo con el señor Araiz– que Itoiz empieza a ser un ejemplo de cómo se pueden mezclar los temas medioambientales y la ejecución de infraestructuras, en este caso, hidráulicas o de posibilidades de desarrollo. Quizá nos hemos alejado un poco del sentir mayoritario de la gente, que yo creo que es que se haga Itoiz desde el respeto al medio ambiente y con la coordinación de todas las administraciones. Porque, tristemente, quienes se sitúan en aprovechar el medio ambiente para impedir o poner trabas a Itoiz yo creo que no responden más que a una minoría social, así como los que se sitúan precisamente al otro lado, los de que hay que hacer Itoiz por encima de todo, cueste lo que cueste. En este sentido voy a hacer una referencia al señor Urdiáin, que decía: "Esto sí que es defender Itoiz", lo que no decía es qué es lo que no. Yo creo que hay diferentes maneras de defender lo mismo, y en ese terreno nos encontramos todos.

Que siga esto así y que seamos capaces de demostrar que es posible hacer una obra en una comunidad de 10.000 kilómetros cuadrados, en una comunidad pequeña; que la Ministra de Medio Ambiente pueda pasearse en Europa diciendo que las cosas aquí van bastante bien porque se están

completando actuaciones hidráulicas; ya que somos referencia, que mantengamos ese nivel, y ahora de lo que tenemos que hablar es del futuro y tenemos que empezar a darle, como dicen los ciclistas, a los pedales. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Turrillas. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *La verdad es que poco tengo que decir a lo manifestado por el señor Turrillas. El verbo en este caso, el que ha utilizado su señoría, me parece muy correcto. Hay que hacer cosas y creo que tendremos que seguir haciendo cosas nosotros y los que vengan. En este tema, también comparto lo que ha dicho su señoría, no es cuestión de medallas para nadie, es algo que interesa a toda la sociedad navarra, tal y como se ha pronunciado, y creo que todos debemos aportar, en la medida de nuestras posibilidades, todo lo que podamos para que este tema sea viable. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho su señoría. Nada más y muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora Consejera, señor Director General. En principio, tengo que decir que yo estaba pensando que no estaba en lo que se celebra esta tarde aquí y que esa situación de loas, de qué bien está todo, pues que yo no estaba en lo que se celebra esta tarde aquí. Yo estaba en la idea de que este proyecto que es tan importante para Navarra está pendiente de una sentencia del Tribunal Supremo, de un recurso que tiene que resolver el Tribunal Supremo. Yo decía: no estoy en lo que se celebra esta tarde aquí, porque hay por medio una sentencia de la Audiencia Nacional que ha dicho lo que decía; hay por en medio un recurso por parte del Gobierno del Estado, en cuya argumentación decía, además, que consideraba que tenía justificación suficiente y que, por tanto, argumentaba que las cosas estaban suficientemente bien hechas, a pesar de lo cual en un momento determinado se cree necesario hacer un nuevo proyecto de ley, que es el que se aprueba recientemente por parte del Congreso de los Diputados, pero eso no evita que el tema siga estando pendiente de una sentencia que tiene que dictaminar el Supremo ante ese recurso.*

A mí lo que se me ocurre es que las cosas siguen estando bastante complicadas, desde ese punto de vista de qué es lo que va a resolver al final el Tribunal Supremo. Y, desde luego, yo esperaba que aquí hubiera cierto compromiso de que lo que diga la sentencia del Tribunal Supremo va a ser admitido y respetado por todo el mundo, y a partir de ahí continuamos hablando de los problemas que tiene el proyecto actual del embalse de Itoiz, ése de 418 hectómetros cúbicos, al que hacía referencia la señora Consejera, y hablamos de esas antes 57.700 hectáreas, ahora 53.000 y pico hectáreas, se dice, netas –imagino que es porque se ha descontado de la primera fase lo que afectaría a esas ZEPA posibles, que iban en la primera fase del canal, que afectaban a 5.000 y pico hectáreas–.

A partir de ese momento vemos que las sugerencias o recomendaciones que se hacían desde la Comisión Europea de lo que dice la Consejera van cumpliéndose, o se van poniendo los medios para que sea posible; pero, de todas formas, yo insisto en que falta el aspecto fundamental, que es que esas obras sean declaradas conforme a la legalidad.

En cuanto a lo que es el proyecto que nos ocupa, ha sido conocido que nuestro grupo ha estado en contra de ese proyecto tal cual. Hemos considerado desde el principio que no tenía justificación necesaria, que los usos que se decían que iban a dar a esos 418 hectómetros cúbicos a nosotros no nos resultaban ni creíbles ni de suficiente justificación para el proyecto que se había elaborado. Pero esto ya lo hemos discutido muchas veces. Por tanto, yo, cuando entraba aquí esta tarde, no sabía si volver a repetir lo que ya hemos dicho tantas veces –en sesión oficial lo habremos discutido seis o siete veces, por lo menos–, o simplemente centrarme en lo que era el aspecto fundamental al que nos enfrentamos en estos momentos, que es qué va a pasar realmente con ese proyecto de embalse y qué es lo que va a decir el Supremo.

Me hacía gracia cuando decía la señora Consejera –creo que en la página segunda–: "Están dirigidas por el Presidente del Gobierno, que, como bien saben ustedes, ha asumido por su trascendencia la coordinación de todo lo relativo al embalse de Itoiz-Canal de Navarra". Automáticamente me venía a la cabeza lo que el otro día, a la vista de la fecha en la que va a salir el recurso del Tribunal Supremo, para estar tan centrado en el seguimiento del tema, parece que no le habían transmitido que la fecha en la que iba a salir el recurso es a principios de julio, la fecha en la que lo va a ver el Tribunal Supremo. Parece que no había habido ahí esa coordinación con su jefe de gabinete o con el asesor jurídico, que sí que tenía la noticia y que a los días salió diciendo que sí, que efectivamente ahí estaba, pero que no le había dado importancia. Bueno, pues siendo el aspecto más importante que falta por dilucidar, no parece que ahí esté coordinando mucho.

En lo que respecta, por tanto, a la justificación, ya es conocido que a nuestro grupo no le salen las

cuentas. Nosotros hemos mantenido desde el principio que en lo que es la primera fase del embalse de Itoiz a nosotros nos salen alrededor de 20.000 hectáreas de buenas tierras que pueden ser puestas en regadío, de tierras excelentes según los análisis, que pueden ser puestas en regadío. Eso en lo que afecta a la primera fase. Ya sé que al Gobierno le salen 35.000 hectáreas las que se podrían poner en regadío en esa primera fase. No coinciden ni con otros datos, que también son conocidos y hemos manejado, de alguna otra organización agraria.

Por tanto, lo que es la segunda fase del canal –esto lo he dicho en repetidas ocasiones también– ni siquiera a los promotores del proyecto, cuando hablaban en privado por lo menos –y no voy a desvelar ninguna conversación– buscaban bastantes alternativas precisamente a esa segunda fase del canal, alternativas que ellos mismos decían más económicas, de resultados parecidos en lo que se refiere a regadío, que como eso sería a muy largo plazo, ya hablaríamos. Esa es una realidad que ahí está. Según intereses, se reconoce o no, pero esos son los hechos para nuestro grupo al menos.

Nuestro grupo, en cuanto a la segunda fase del canal, ha dicho siempre que somos, por los datos que se nos han hecho llegar, totalmente incrédulos de que eso se va a llevar a efecto, que existe posibilidad de que la propia Confederación Hidrográfica, que es quien puede compensar los usos determinados, diga: el agua que vais a utilizar en parte de la margen derecha del Ebro va a ser compensada con lo que vais a aportar a través de la regulación de Itoiz.

En cuanto a lo que se dice de las hectáreas de regadío, yo digo que el papel lo aguanta todo, que también inicialmente el borrador del Plan hidrológico de la cuenca del Ebro hablaba de 650.000 hectáreas de nuevos regadíos, hace unos años, evidentemente, que posteriormente hubo una corrección importante y que al final se sigue hablando a nivel del Plan hidrológico del Estado de 1.000.000 de nuevas hectáreas en regadío. Yo creo que la situación del agro es lo suficientemente complicada como para que eso se tenga que soportar, si se quiere al menos que tenga un mínimo de rigor, con qué cultivos son los que se van a poner y qué estudio de rentabilidad es el que va a soportar esa enorme cantidad de nuevas tierras con lo que representa de fortísimas inversiones que deberían desarrollarse. Pero ése es otro debate que ya lo tuvimos en la Comisión de Agricultura al final de la legislatura pasada, cuando surja lo volveremos a tener, pero es algo que tampoco nos afecta directamente a esta Comisión.

En cuanto a lo que se decía de que fíjense ustedes la crispación que se generó cuando desarrollaron el Plan de ordenación Urbasa-Andía y la declaración de parque natural, y fíjense qué bien lo estamos haciendo con el de Bardenas, que todo es colaboración y todo es guante blanco, señora Consejera, yo creo que usted sabe perfectamente que lo de Bardenas nunca habría sido posible sin el precedente de Urbasa-Andía, sin la decisión de este Parlamento, a través de la Ley de espacios naturales y posteriormente de la voluntad política de llevar adelante el parque de Urbasa-Andía, sin eso no habría sido posible que usted esté llevando ahora este tema con esta tranquilidad.

Como no somos nuevos en la plaza, le tengo que decir que previamente a la Ley de espacios naturales y al parque de Urbasa-Andía por aquí pasaron todos lo entes que en principio tenían algo que aportar y también pasó la Junta de Bardenas. Y la Junta de Bardenas lo que le solicitaba a este Parlamento era que se le tratara de igual a igual, que el Gobierno tenía que tratar a la Junta de Bardenas de igual a igual, lo mismo que hace el Estado con la Comunidad Foral. Y le dijimos: pues ojalá nos tratara así el Gobierno del Estado, de igual a igual. En todo lo que son principios básicos el Estado legisla y aquí hay que coger la pluma y decir adelante. Después de ver que la voluntad del Parlamento era que lo que se había legislado en esa ley de espacios naturales iba a ir adelante, ha habido un cambio de postura, de la que yo me alegro. Me alegro de que en la Junta de Bardenas en estos momentos estén en plan de colaborar, que hayan aceptado la participación de un técnico desde la Administración, que junto con el técnico de Bardenas hayan estado elaborando el plan. Me parece perfecto, a eso no le pongo ninguna pega, pero eso viene motivado por una actitud anterior. Y si no, se puede coger el documento que aquí nos entregaron a esta misma Comisión, en el que manifestaban sus pretensiones. Por tanto, ese cambio viene motivado por esa actitud anterior.

Insisto en que el papel, en principio, lo aguanta todo, pero lo que hace falta es resolver primero la incógnita más importante, que es: qué va a decir el Tribunal Supremo y si todos vamos a acatar lo que el Tribunal Supremo resuelva al efecto. A mí me gustaría que la Consejera también se comprometiera. Desde luego, nuestro grupo se compromete a acatar lo que el Tribunal Supremo resuelva al efecto.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias, señor Landa. En relación con la exposición, comprenderá su señoría, respecto a lo que me está comentando ahora, que me he centrado en la exposición a cuál era la pregunta, incluso haciéndola más extensiva si cabe dentro de la información de que disponía el departamento, que eran las cuestiones que se esta-*

ban llevando a cabo por parte de otros departamentos o de la propia Administración del Estado en cuanto al cumplimiento de las sugerencias. En ningún caso se había solicitado mi comparecencia ante esta sala para hablar de cuestiones que afectan al Poder Judicial. Creo que en ese caso entenderá que yo no haya hecho ninguna alusión a la pregunta que me está formulando.

Desde luego, sí considero que por qué vamos a empezar a hacer hipótesis sobre qué va a decir un poder judicial. Vamos a esperar a ver qué es lo que dice y estudiemos con los juristas qué caminos son los que caben o no al respecto. Yo en este momento lo que quiero es saber qué dice el poder judicial y los juristas del Gobierno de Navarra, si es que tienen que emitir alguna opinión, ante esa decisión de los distintos poderes judiciales. Pero es que, además, el tema es sumamente complejo, porque sabe que no solamente tenemos en el Tribunal Supremo, hay otros casos. Y algunos, por ejemplo, según mi información, son por procesos de procedimiento. Entonces creo que en este momento y en esta Comisión no compete que yo me pronuncie porque no es un tema que tenga que ver con las sugerencias de medio ambiente. Cuando tengamos una sentencia será el momento oportuno para pronunciarse.

Creo que tampoco es bueno ir lanzando afirmaciones sin saber qué está diciendo el poder judicial, por prudencia, por lo menos eso es lo que considero a título personal. No sé si compartirá o no mi opinión.

Hay otro aspecto que sólo lo voy a comentar a modo de anécdota, porque a mí me chocó mucho, al poco de tomar posesión como Consejera de Medio Ambiente, y lo digo respecto a que su grupo político, Izquierda Unida, siempre se ha manifestado en contra de esta obra, y a mí me sorprendió que llegó el responsable de la Mancomunidad de Pamplona, que como bien sabe es de su partido, el señor Izu. Tenía tres cuestiones para plantearme y una de ellas era: ¿Me va a consentir el Departamento de Medio Ambiente, si tengo escasez de agua para Pamplona en el mes de agosto, obtener agua del río Arakil, aunque haya problema con los caudales ecológicos? Reconozco que yo en ese momento no entendía nada, y le tuve que preguntar: ¿Pero hay problema realmente de agua para el abastecimiento de Pamplona? Entonces, ¿qué pasa con este pronunciamiento? Bueno, no se definió porque decía: hombre, realmente nos puede venir interesante el tema del embalse. Y le dije: ¿Y el Arakil? No entendía. Y reconozco que tuve que hacer un esfuerzo porque para mí era una sorpresa que hubiese problemas de abastecimiento y en algunos casos, por medios de información, porque no había estudiado ese tema con profundidad, pensé: bueno, pues igual no es serio. Pero, desde luego, me sorprendió que una persona de Izquierda Unida, responsable de la Mancomunidad, me solicitase coger agua del río Arakil incluso aunque hubiese problemas de caudales ecológicos. Espero que haya agua y que no tengamos ningún problema por las lluvias, por lo menos para coger agua o caudales ecológicos en el río Arakil. Lo comento a modo de anécdota.

También aludía su señoría a algunos comentarios que le habían hecho promotores privados del proyecto, que no lo sé exactamente. Respecto de los datos, en este momento, de la segunda fase del canal, de viabilidad, yo sólo le puedo transmitir las cuestiones de que a mí me informan los técnicos del Gobierno o de la sociedad pública Riegos de Navarra, que en este momento están trabajando con bastante intensidad al respecto. Creo que es una sociedad con profesionales serios, y yo, desde luego, lo que espero es que sigan trabajando con rigor, y que si el día de mañana se encuentran algún tipo de problemas por las características que sean, que tomen una decisión que siempre sea positiva para aprovechar los recursos de agua que hay en Navarra. Ya he comentado a lo largo de mi intervención que tenemos muchas zonas potencialmente regables. Y que aprovechen desde Riegos una buena planificación para Navarra.

Comentaba algunas otras cuestiones de cultivos, de rendimientos, ya ha dicho también su señoría que igual es más cuestión de la Comisión de Agricultura y no habría que entrar en ello.

En cuanto a lo del Presidente, le diré, señor Landa, que no sea pícaro y no intente aprovechar algunas cuestiones para decir si estaba enterado o no. Yo creo que el Presidente en este momento está haciendo un gran esfuerzo, pero no me gusta entrar en este tema. Como muy bien decía el señor Sánchez Turrillas, por favor, ni medallas para unos ni para otros, sino que todos tienen que trabajar positivamente por este tema. Y el Presidente es uno de los navarros que están trabajando en este tema, como también hay muchos, con gran ilusión y que quiere hacer las cosas bien en el tema de Itoiz y el Canal de Navarra.

Respecto a lo de Urbasa-Andía y Bardenas, desde luego está claro que yo soy partidaria de que se hace camino al andar y de que siempre vienen bien las cuestiones hechas por los gobiernos anteriores y por las personas anteriores, porque creo que hay coger lo bueno de todos, como en múltiples ocasiones he manifestado ante esta sala. Pero también recordará su señoría que cuando yo manifesté hace pocos meses a esta Cámara que tenía la decisión de dejar que el Plan de ordenación se hiciese desde abajo hacia arriba, con colaboración, porque al final lo hemos hecho los dos fifty-fifty, *en esta Cámara muchas de sus señorías dudaban y no se fiaban en absoluto ni de Bardenas ni de la que en este momento les habla, porque pensaron que no*

íbamos a llevar a buen término ese reto que nos planteamos en el mes de febrero. Eso creo que también lo recuerda. En esta propia Cámara se me recomendó que el Plan de ordenación de los recursos naturales lo hiciesen los técnicos de mi departamento, que no fuese tan confiada, que no me fiase tanto de la gente porque había experiencias previas. Creo que se pueden compaginar las dos cosas. También reconozco que se hace camino al andar y que hay que aprovechar todas las cuestiones anteriores. Y todos, nuestras circunstancias y las anteriores en un momento determinado suceden unas cosas más fáciles o difíciles que otras, pero reconózcame su señoría que en febrero las recomendaciones por parte de algunas de las señorías de esta Cámara no eran precisamente que siguiese la línea que establecía a la hora de la participación con Bardenas. Nada más, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes. Yo tampoco soy de la fiesta de esta tarde, como empezaba hablando el señor Landa. No soy y, además, quiero poner el contrapunto a varias de las cosas que se están diciendo aquí, que me parecen bastante graves.*

En primer lugar, me ceñiré al tema que nos ha traído aquí: las sugerencias, aunque luego, ¿cómo vamos a evitar hablar de las Bardenas? ¿Considera el Gobierno, la señora Consejera que estas sugerencias son vinculantes o no? ¿Sólo considera que son unos meros consejos que se cumplirán en lo que convenga y en lo que se quiera cumplir?

En segundo lugar, yo añadiría que, en cuanto a los temas de la ilegalidad y de lo que piensa sobre estas cuestiones la absoluta totalidad de los grupos ecologistas, a mí me parece que hay dos perspectivas completamente fundamentales. Soy de la opinión, y lo he dicho en muchas ocasiones, que cada vez más navarros, me atrevo a decir que la mayoría de los navarros, están en este tema en contra de lo que se está haciendo doctrina oficial. Saben la mayoría de los navarros que Itoiz no sólo no es necesario, sino que sobre todo no es conveniente. No es conveniente económicamente además de no serlo ecológicamente, no es conveniente socialmente, no es conveniente como precedente que va a dejar la semilla, a nuestro juicio, de la podredumbre en muchos campos. Porque, claro, usted dice que hay que esperar a que los tribunales hablen. ¿Está usted de acuerdo con que hay que esperar, señora Consejera?, porque no están ustedes esperando. Ustedes, como decía el señor Urdiáin, tranquilos pero esperando. No sé porque ha repetido tantas veces la palabra "tranquilos", porque realmente las facultades que hay para seguir en la obra se deben exclusivamente a que, mientras los poderes públicos actúan con dinero de todos nosotros, no tiene ese dinero, por ejemplo, la Coordinadora para poder impedir la prosecución de las obras.

Entrando a las sugerencias, vamos a repasarlas de una en una. ¿Cuál es la palabra fuerte en la primer sugerencia? Es la palabra "conjunto": "Realización de una evaluación del impacto ambiental del programa conjunto Itoiz-Canal de Navarra-Plan de regadíos" ¿Está promoviendo esto el Gobierno del Estado? ¿Está promoviendo esto el Gobierno de Navarra? No, el Gobierno de Navarra está incumpliendo la primera de las sugerencias, porque no está haciendo nada en conjunto. Por cierto, y al hilo de la última frase de su exposición, la evaluación de impacto ambiental que se va a exponer sobre sólo una de las partes que la Unión Europea nos pedía que fuese conjunta, pero que no va a ser conjunta, sino que va a ser sólo el binomio Canal de Navarra-Plan de regadíos, ¿se refiere a la segunda fase del canal también o sólo a la primera fase del canal y al Plan de regadíos de la primera fase del canal?

A nosotros nos parece que es meridianamente claro que no se está cumpliendo lo principal de la primera sugerencia, es decir, que sea el conjunto de Itoiz-Canal de Navarra, naturalmente que creemos que no es una cuestión casual, eso tiene unas razones profundísimas, que no se nos ocultan a nadie, y es que estas obras no se pueden trocear, que es lo que se trata de justificar en la contestación de la señora Consejera a la primera sugerencia.

Segunda sugerencia: "Establecimiento de unas bases realistas en cuanto al consumo". Nos parece que esas bases realistas no están en absoluto justificadas en ninguno de los tres aspectos. Primero, en el aspecto de los consumos humanos, para los que ni siquiera hay reserva, ni siquiera en el pacto que firmó el señor Alli con el señor Aragón, el famoso protocolo del Bocal, papel mojado. Pero es que, además, el hablar de esas previsiones de regadíos implicaría, si fuesa medianamente serio, hablar de qué es lo que se va a producir, cosa que no está ni estudiada ni publicada ni siquiera sostenida. Le voy a hacer una pregunta muy concreta: ¿se va a producir algo que se haya de quemar luego para producir energía, porque no hay viabilidad en todos los otros productos hortofrutícolas, herbáceos, etcétera, salvo si se consigue de la Unión Europea que se sigan manteniendo las subvenciones? Naturalmente, todo el mundo sabe que la política de subvenciones no va a ser permanente, sino coyuntural. Y, desgraciadamente, se está pretendiendo hacer derivar al sector primario a una dependencia con respecto de esta política que no es permanente. Por lo tanto, nosotros creemos que la segunda sugerencia tampoco se está cumpliendo, porque no hay una evaluación seria ni rigurosa de las necesidades en ninguno de los tres aspectos.

Luego, si quieren, hablaremos de cuál sería la justificación aspecto por aspecto.

La tercera de las sugerencias: "Adopción de las medidas preventivas de conservación en los territorios áridos y esteparios". De esas 25.000 hectáreas a las que se refiere la señora Consejera, ¿cuántas son identificables dentro de las 35.000 de las posibles regadas por la primera fase del canal? Porque, claro, aquí hablamos por un lado de 25.000, por otro de 35.000. ¿Existe la coincidencia o no? Si existe, ¿en cuántas de ellas existe?

En cuanto a las Bardenas, porque aquí conviene hablar de las Bardenas, vamos a hablar en claro. El plan que se está haciendo con las Bardenas desde el Gobierno de Navarra no depende ni de la última ley foral que decidió que fuese parque ni de la experiencia anterior con Urbasa-Andía, sino que depende exclusivamente de esta cuestión: se les está prometiendo a los interesados en las Bardenas un mogollón de millones de pesetas; se os traerán, si se hace parque, mogollón de millones. Se sobreentiende que, si no hay parque, no hay millones. Le pregunto: ¿cuántos son los millones que se están prometiendo? ¿No hay millones que se estén prometiendo? ¿Cuántos son? ¿Qué garantía hay de que vengan? Y ahora le hago la otra pregunta: ¿no hay garantía si no hay parque? ¿Se está diciendo también eso? Esto nos recuerda aquello que aparece en muchos escritos costumbristas, cuando se recogía queso, alubias y frutos de la tierra para las ánimas del purgatorio, que no comen, no solía ser para las ánimas, solía ser para otros señores que sí se las comían. Tampoco las aves esteparias se van a comer millones. Algunos otros sí. ¿Cuántos son esos millones? ¿Cuáles son los criterios de su distribución? ¿Van a existir o no si no se hace parque? ¿Es eso el cachet electoral que se lleva para la próxima reunión de las Juntas de final de mes? Eso es lo que ha entendido la gente, y ése es precisamente el argumento y no otro.

En cuanto a la cuarta de las sugerencias, en sus dos apartados, nosotros creemos que tampoco se está cumpliendo en ninguno. En la comunicación de la Unión Europea, además de hablarse de otras cosas, se dice rígidamente: "Eliminación de infraestructuras de las actividades de explotación", etcétera. No se nos ha contestado por la Consejera a esa forma de sugerir de la Unión Europea, es decir, no se nos ha dicho qué es lo que se va a eliminar, y aquí habla de eliminación de infraestructuras, etcétera. Y en la segunda, "Ampliación de los límites de las ZEPA y eventual unificación". Nosotros creemos que nos encontramos en una situación en la que con una obra de actualmente negada legalidad, de actualmente en situación de ilegalidad, que se está construyendo de forma completamente esporádica, no se está haciendo lo que decía la señora Consejera de "vamos a esperar a lo que digan los poderes judiciales". No se está esperando. Se está utilizando una serie de argucias y se está lanzando una serie de mensajes en todas las notas que los acordes de la comunicación puedan hacer sonar que son de clara subversión. Porque dice: "diga lo que diga la sentencia, esto seguirá adelante"; "tranquilos que hay que seguir actuando", etcétera. Yo ya le he hecho la pregunta a la señora Consejera: ¿acatará usted, acatará su Gobierno la sentencia tal como salga? ¿Y si implica la demolición? ¿Quién será el responsable en ese caso? Naturalmente, responsabilidades tendrían que corresponder también a los actuantes en este tema. Al fin y al cabo la Coordinadora está actuando con el dinero que recoge; el Gobierno de Navarra no.

En cuanto a la quinta sugerencia, creemos que tampoco se está haciendo un planteamiento riguroso. Efectivamente, ha habido algunos ecologistas contratados por el Gobierno de Navarra que han afirmado la inexistencia de nutrias, la inexistencia del desmán o la del quebrantahuesos. El quebrantahuesos, según escribió en un artículo muy bonito el preso señor Unciti, volvió cuando estuvieron las obras paralizadas. Ahora no sé si se habrá marchado de nuevo. En cualquier caso, esas otras especies sí exigen un cuidado especial. Nosotros, que nos preocupamos tanto y tan profundamente de que no se destruya la selva tropical del Amazonas, de que no se destruyan los hábitats de las especies del Africa, donde viven personas en situación económica mucho más necesitada que nosotros, sin embargo, cuando nos hemos de preocupar de lo que sí nos atañe y que está expresamente mencionado en las sugerencias de la Unión Europea, pasamos al respecto con el máximo desprecio. Yo entiendo que eso, señora Consejera, no es de recibo. No se puede hablar de las nutrias con una mención de como si no existiesen cuando está incluso sugerido desde Europa, porque todos tenemos constancia de que existen, otra cosa son las pautas que se están dando a los que hagan los informes tal como interesa sean.

En este tema yo creo que Navarra está casi empezando a cruzar la línea en la que podemos llegar a ser el hazmerreír, y en un futuro cercano, de muchas gentes y de muchas sensibilidades. Si la señora Tocino es Atila, si el señor Sanz es el caballo de Atila, póngase usted su nombre, señora Consejera.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Zabaleta. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Intentaré responder con orden. Creo, de todas maneras, que probablemente utilicemos el mismo lenguaje pero demos diferente*

significado a alguna de las palabras. Me da esa sensación también por lo que han comentado algunos de los otros grupos parlamentarios. Voy a intentar explicarle lo mejor que yo sepa las cuestiones que me ha planteado.

Respecto de las sugerencias, realmente son sugerencias, como su propio nombre indica. Tengo que comentar, como he dicho anteriormente y han hecho los gobiernos anteriores, que estamos intentando seguir estas sugerencias lo mejor que podemos, lo mejor que sabemos, trabajando desde todos los ámbitos y recurriendo al esfuerzo de todos los que quieran ayudar a cumplirlas, desde dentro de la Administración y desde fuera.

Respecto a la ilegalidad y a que todos los grupos ecologistas están en contra, que la mayoría de Navarra está en contra, que no es necesario, que no es conveniente, yo tengo que decirle que la percepción que yo tengo –insisto en que es percepción– justamente es que es una obra necesaria, que la mayoría de los navarros la consideran necesaria y en este momento me parece que, como muy bien sabe su señoría, a nivel nacional no ha habido ningún voto en contra, que es extraño, a la hora del pronunciamiento de una ley de interés general como puede ser el embalse de Itoiz o en Canal de Navarra en este momento. Ha habido abstenciones, pero no votos en contra y la mayoría han sido votos afirmativos. Me parece que esto recoge, a mi modo de entender, cuál es la sensibilidad de los ciudadanos que están representados en este momento por los grupos políticos en los que ellos depositaron su voto.

Sobre esta cuestión también el Parlamento de Navarra se ha pronunciado en numerosas ocasiones y en esta Cámara muchos de los grupos políticos –CDN, UPN, el Partido Socialista– ya han dicho que consideran esta obra necesaria, conveniente e interesante para el futuro desarrollo de Navarra. Luego eso de "la mayoría" permítame que no lo entienda. No lo he conseguido entender. Quizá la culpa sea mía.

Luego ha ido repasando las distintas sugerencias. Respecto a la primera, lo que le tengo que comentar es que las actuaciones de la separación al respecto, por la Administración del Estado, que es la que está llevando a cabo este tema, sobre todo es por seguridad jurídica. Por lo que a mí me han transmitido también, si ya ha habido un estudio de impacto ambiental del embalse, por seguridad jurídica, lo normal es seguir respetando ese estudio de impacto ambiental y no englobarlo ahora dentro de otro estudio, como se suele hacer con gran cantidad de obras públicas.

Al respecto, creo que Itoiz –ya lo comentaba anteriormente un Parlamentario– es la primera obra a nivel nacional que tiene un estudio de impacto ambiental y probablemente sea la obra de España donde más esfuerzos se están haciendo desde el punto de vista medioambiental.

Respecto a la segunda de las sugerencias, que comentaba que había que tener bases realistas sobre las necesidades del agua, ¿qué se va a hacer? Yo le tengo que transmitir que a mí personalmente todos los datos que me han dado técnicamente y me han explicado de la sugerencia número 2 cómo se están llevando a efecto y cómo están cuantificadas las necesidades de agua, a mí como Consejera me convencen. Yo he hecho varias cuestiones, múltiples dudas que tenía y, desde luego, creo que no procede insistir más en ello, sino decir que al Gobierno y, por lo que yo sé, a la mayoría de los grupos parlamentarios, y me vuelvo a referir al conjunto de España, cuando se votó esta ley, estos argumentos les convencieron y –vuelvo a insistir– incluso sin ningún voto negativo.

Respecto de la sugerencia número 3, de las zonas de aves esteparias y de Bardenas, decía qué se está prometiendo. No se está prometiendo nada. Lo que se está haciendo es un plan de ordenación de los recursos naturales realista, eficaz y que se pueda llevar a la práctica. Y en este plan de ordenación de los recursos naturales lo que se está aplicando en este momento son las nuevas tendencias o medidas, algunas de ellas ya se estaban iniciando por parte de la Unión Europea, que, como muy bien saben sus señorías, son ayudas a la agricultura o a la ganadería que respetan las medidas medioambientales. Evidentemente, si no tienes una gran superficie medioambiental que defender, es difícil poder aplicarl estas ayudas. Con unas buenas condiciones medioambientales llegarán las ayudas de Bruselas.

El Gobierno de Navarra hará un esfuerzo, pero sencillamente esto es una política desde Agricultura y Ganadería compaginada con Medio Ambiente. Por ahí deben ir las nuevas tendencias y, desde luego, es lo que se está haciendo con fuerza en Bardenas, como otras comunidades españolas y europeas quieren llevar a cabo la aplicación de medidas medioambientales para defender a sus agricultores y ganaderos. Porque, como también muy bien sabe su señoría, aunque con esto nos podemos volver a meter en cuestiones de la Comisión de Agricultura, en este momento, tal y como dicen los responsables de Bruselas –en concreto la semana pasada tuve la oportunidad de hablar con algunos de ellos, y responsables de la Dirección General XI de medidas de medioambientales comentan respecto a las ayudas que vienen de la Dirección General de Agricultura– las ayudas a la producción es muy difícil poder mantenerlas para los distintos Estados miembros en Europa, por todos los problemas de la política internacional. Sí se puede ayudar a nuestros agricultores y ganade-

ros a través de medidas medioambientales, que van a ayudar, además, al desarrollo sostenible, a que nuestros pueblos no acaben siendo abandonados.

Entonces, como comprenderá su señoría, si estamos trabajando en un plan de ordenación de los recursos naturales en colaboración con la gente de Bardenas, creo que tenemos que ayudarles a que apliquen las tendencias de la Unión Europea. Por supuesto, ellos están haciendo un esfuerzo para presentar un Plan de ordenación de recursos naturales y defender medioambientalmente una zona, evidente, que se beneficien como los que más de toda la Unión Europea. Creo que es nuestra obligación. Igual que queremos que se beneficien los de cualquier otra zona de Navarra, intentaremos que se beneficien de todas las ayudas de la Unión Europea lo máximo posible. Desde luego, a mí como Consejera todas las ayudas de la Unión Europea que vayan a beneficiar el medio ambiente de Navarra, tenga su señoría en cuenta que, desde luego, lucharemos por todas ellas para que la aplicación sea el máximo posible.

Respecto a la sugerencia número 4, preguntaba qué se va a hacer con las carreteras, las ZEPA, etcétera. Yo le he transmitido a su señoría todo lo que sé al respecto y creo que, además, he respondido en alguna otra de las intervenciones qué se ha hecho con una carretera, con la otra. Entonces, no puedo transmitirle más, sino que mi percepción es que las estamos siguiendo y que estamos trabajando por cumplir esta sugerencia.

Respecto a la quinta, dice que se están mandando trabajos desde el Departamento de Medio Ambiente, que hay pautas. Yo le tengo que manifestar a su señoría que no hay ninguna pauta frente a lo que tiene que salir en ningún estudio científico por parte del departamento. Como científica y como ciudadana normal, creo que no hay que dar ninguna pauta, yo las criticaría, para que un científico diga si hay o no tal especie animal. Me parece que tienen que decirnos qué es lo que hay. Yo respeto sumamente todos los informes que nos den técnicos contratados por el Departamento de Medio Ambiente y, por supuesto, los que me dé la Confederación. Si tiene su señoría otros datos científicos avalados por personas serias y de rigor, por supuesto, serán bien recibidos, los contrastaremos y los estudiaremos con técnicos, con biólogos. Desde luego, aquí no hay ningún tipo de orientación que no sea única y exclusivamente la científica.

Respecto del quebrantahuesos, le diré que precisamente en Navarra –la semana pasada se comentaba en Bértiz, en el seminario que había de expertos en planes de recuperación de especies en peligro de extinción– uno de los planes que tenemos en este momento para recuperar especies es el del quebrantahuesos. Tiene financiación de la Unión Europea, del proyecto Life, y, desde luego, estamos trabajando en todo el entorno de Navarra, con lo cual, respecto del quebrantahuesos en concreto, sepa que se está siguiendo incluso por personas no solamente de Navarra sino involucradas en la Unión Europea y que los resultados se harán siempre con rigor científico.

No me queda más que una cosa por decirle, que no hay que esperar a tomar decisiones. Igual me he expresado mal, pero yo creo que hay que seguir trabajando, siempre dentro de la legalidad, y tanto los gobiernos anteriores como éste intentan trabajar por este tema, que se considera necesario para Navarra por parte de su Parlamento, que se ha considerado necesario a nivel del Estado español. Lo único que le he comentado es que no me parece acertado y que por prudencia hay que esperar a tener las decisiones del poder judicial antes de decir qué vamos a hacer cuando no lo sabemos. Ahí es donde le he dicho yo que esperen hasta tener la sentencia. ¿Por qué piensan si van a decir a o b, cuando no saben lo que van a decidir sus señorías? ¿O es que acaso lo saben? Yo, desde luego, no lo sé, con lo cual por prudencia, antes de saber qué va a decir el poder judicial, no voy a pronunciarme sobre ello. Es lo que he querido transmitir. Y que sí vamos a seguir trabajando, que insto a todos a que trabajen dentro de la legalidad por éste y por todos los temas que se consideren necesarios para Navarra. Nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. ¿Alguna intervención nueva? Vamos a abrir un segundo turno. Ruego la mayor brevedad en sus intervenciones. Gracias. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. El cumplimiento de las sugerencias es un tema ya de pasado –estamos hablando del año 95–, de presente y, sin duda, será de futuro. Y el tiempo y forma del verbo tiene su importancia, señora Consejera. Está claro que no es lo mismo "estar bebido", en participio, que "estar bebiendo". Por tanto, eso hay que tenerlo siempre muy en cuenta.*

Nosotros como grupo parlamentario no podemos aceptar ninguna observación sobre si nuestro grupo preferiría que no se cumpliesen, como se ha formulado por su señoría. Porque si precisamente hemos pedido su comparecencia es porque nos preocupa cómo se está cumpliendo y cómo se va a seguir haciendo el cumplimiento de unas sugerencias que para nosotros son de obligado cumplimiento y son vinculantes, para que quede muy claro cuál es el posicionamiento de nuestro grupo. Por tanto, seguiremos haciendo el control que nos corresponde como grupo de la oposición a la labor del Gobierno, y pediremos la comparecencia de su señoría o utilizaremos los medios que nos resulten

más convenientes, señor Urdiáin. Supongo que a ustedes no les gustarán determinados medios que están previstos en el Reglamento. Sin duda preferirían que hiciésemos preguntas escritas para que el Gobierno no nos conteste nada y, cuando pretendemos convertirlas en pregunta oral, entonces cubre el expediente con tres líneas donde dice: no sé, no hay datos, no tengo conocimiento, etcétera. Sin duda le resulta mucho más cómodo al Gobierno, pero permítanos que seamos nosotros los que elijamos los métodos para hacer el control de la labor del Gobierno.

Nosotros no pretendemos, señor Urdiáin, decir cuál es el método más útil. Nos ha parecido éste y lo hemos elegido así. Entendemos que no tentamos a la prudencia ni a la discreción, porque esta resolución fue pública, fue pacto entre tres administraciones, se transmitió a la opinión pública como un logro importante, y entendemos que la opinión pública y, desde luego, los grupos parlamentarios tenemos la obligación de hacer el seguimiento para ver si efectivamente esta situación, porque puede tener riesgos según se cumpla de una u otra forma, se está haciendo de la forma más adecuada, persiguiendo el fin más importante, que es el de dar viabilidad al proyecto, y evitando usos partidistas en relación con alguna de estas medidas, porque pueden no gustar dada la incidencia que pueden tener en determinadas zonas. Como entendemos que aquí no se puede hacer partidismo, sino que, si creemos en el proyecto, hay que ponerlo por encima de intereses electorales o de zonas o de partidos o de personas concretas en determinadas áreas geográficas, por eso hemos pedido esta comparecencia y seguiremos haciendo un seguimiento.

Además, debe quedar muy claro que nosotros en modo alguno hemos puesto nunca en cuestión el carácter obligatorio y vinculante que tienen estas sugerencias y que nunca hemos entrado a matices lingüísticos sobre si el término "sugerencia" según el diccionario significa una propuesta que se puede seguir o no seguir, porque somos conscientes de la trascendencia que tiene esta resolución, somos conscientes de por qué existe esta resolución y también somos conscientes de quiénes están comprometidos más y menos con esta resolución. Por tanto, a nosotros nunca se nos podrá decir que hemos ido preguntando por ahí, en Madrid o en Bruselas, si estas sugerencias eran o no vinculantes, si eran o no de obligado cumplimiento. Como nos consta que esto se ha preguntado, es un dato más para tener nosotros preocupación, que, por lo visto, otros no la tienen.

Su señoría, señora Consejera, ha dicho que había sugerencias de éstas que estaban sin trazado y ha puesto de referencia el Plan de aves esteparias. Si yo no recuerdo mal, cuando se hizo el primer estudio de aves esteparias, se basó en una delimitación de zonas como consecuencia de unos estudios técnicos que avalaban la presencia de distintas especies de aves esteparias en la zona media y sur de Navarra. Ese era un camino que llevaba a una delimitación concreta. Y, si no recuerdo mal, además de aquellas delimitaciones, que eran muchas, distintas zonas, estaba también el tratamiento de las Bardenas, porque así se desprende de la sugerencia 3: "Adopción de las adecuadas medidas preventivas de conservación de los territorios áridos y esteparios del sur de la provincia de Navarra. La decisión de clasificar Bardenas Reales". Al menos la lectura que algunos hicimos de esta sugerencia, y teníamos motivos para saber qué se quería decir, es que se está hablando de dos actuaciones distintas: una la de Bardenas y otra la del resto de territorio áridos y esteparios en los que pudiese haber presencia de esa avifauna.

Si el departamento actualmente ha seguido, como dice el penúltimo párrafo de la página diez, un criterio distinto, es el criterio del departamento, que en su momento ya lo valoraremos. Porque aquí lo que se dice es que hoy el departamento considera "más eficaz la conservación de pocos espacios amplios que la de muchos espacios pequeños, este plan se aplicará en las áreas denominadas La Blanca-Peñarroya y La Negra, en Bardenas, así como en dos zonas de Miranda de Arga y Lerín". Creo recordar que aquel otro estudio contemplaba muchísimas más zonas. Hablaba de zonas pendientes de transformar en regadío que, desde luego, no eran de Miranda de Arga y Lerín, eran de muchas otras localidades. Por tanto, yo no sé, porque no recuerdo los números y, además, me van a permitir que no los recuerde porque soy de letras, si esa comparación que su señoría ha hecho de que de 3.400 se pasa a 12.000, que hay un incremento sustancial, contempla sólo las 3.400 de ZEPA incluidos estos pocos espacios amplios o se refiere al número total de los muchos pequeños espacios.

No le voy a discutir los números porque de verdad no los recuerdo, pero sí observo que hay una filosofía distinta en la delimitación. Aquélla se refería a todos los espacios donde hubiese presencia aunque fuesen pequeños, y ustedes optan porque sean pocos espacios pero amplios. Esta cuestión ya la veremos en su momento y tendremos ocasión de compararlo. De todas formas, yo le doy mi versión de la 3, que es unas zonas genéricas y, además, aparte de ellas, la clasificación como ZEPA de Bardenas Reales. Es un criterio interpretativo, pero, en definitiva, quien mejor le va a ayudar a interpretar esto es la Dirección General XI. Yo le puedo decir lo que era la mente de los que en aquel momento elaboraron esto. Quizá en este momento pueda ser un criterio distinto.

¿Cómo se llega a esto? Estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Landa. Des-

pués de la Ley de Urbasa-Andía, después de que quienes se oponían porque entendían que este Parlamento no era capaz de hacer una ley de delimitación, todos irán a negociar, porque el riesgo que corren es que la voluntad del Parlamento esté por encima de sus pretensiones. De esta forma, como posiblemente la mayoría van a creer en el mal menor, preferirán negociar y llegar a un acuerdo con el Gobierno a que la delimitación les venga impuesta. Por tanto, quienes en esta Cámara se oponían a cualquier delimitación son los que han asumido voluntariamente el hacerlo. Pues estupendo. Pero tendrá que reconocer que esto es consecuencia no de la crispación de Urbasa-Andía, que por cierto no la creo este Parlamento, sino que en aquel momento quienes propiciaban un convenio, por recordar algo, se encontraron con que la voluntad mayoritaria de la Cámara era partidaria de la Ley. Por tanto, ése ha sido un camino que ha dado una lección a todos los que vengan detrás. Pues el Gobierno tendrá que estar reconocido al Parlamento de que va a hacer posible una negociación y una más fácil delimitación sin necesidad de acudir a una imposición por vía de ley.

Sobre el decreto de aves esteparias, que he preguntado a ver cómo estaba su situación, me ha dicho su señoría que estaba a merced de validar las ayudas de Bruselas. Yo le hago una sugerencia: también el decreto se puede dictar –además un decreto es la norma más fácil, no es una ley, que es mucho más rígida– sin tener en cuenta la validación o, incluso, dejando abierta una cláusula de régimen transitorio que permita la adecuación a las diferentes validaciones o nuevas determinaciones de ayudas que se puedan dar de Bruselas, sin la necesidad de tener que modificar el conjunto del decreto, de tal forma que luego, por una orden foral, se pueda hacer esa adaptación. Por tanto, queda claro que una de las cuestiones que nosotros entendemos que deben cumplimentar las sugerencias está pendiente, que es el decreto de aves esteparias.

En todo lo que se refiere a Bardenas, tanto el Plan de ordenación de los recursos como el parque natural, ya sabemos el estado en que se encuentra y sabemos cuál es el trámite de la ley, pero, señoría, lo que le hemos pedido es qué previsión de plazos tiene el Gobierno. El procedimiento ya nos lo conocemos. Además, algunos tuvimos alguna responsabilidad también en la fijación de ese procedimiento. Lo que queremos saber es qué calendario de plazos, de actuación y, sobre todo, de resoluciones finales, de aprobaciones definitivas tiene previsto el Gobierno. Yo ya sé que los calendarios tienen mucha elasticidad, dependen del número de alegaciones, del tiempo que tarden en hacerse los informes y de lo que se busque para llegar a un consenso; pero suponemos que algún calendario tiene el Gobierno en este sentido y de eso, señora Consejera, no se nos ha dicho nada.

Por lo que se refiere al Plan especial de protección y ordenación del embalse y su vertiente, se nos ha dicho que está pendiente, y es otro de los trámites que entendemos que es necesario para cumplir lo que dice la sugerencia cuarta. Se nos dice que está pendiente y quisiéramos saber cuánta pendencia tiene esto o cuánto pende, es decir, cuándo podemos pensar que, efectivamente, se le puede decir a Bruselas que esto está ya cumplido. Y somos conscientes, señora Consejera, de que no se le va a poder llevar un paquete de todo a la vez, pero que hay que ir cumplimentando paso a paso todos estos extremos.

Por lo que se refiere a la carretera Nagore-Oroz, efectivamente, ya sabemos que es una competencia de Obras Públicas y que también se va a ser todo lo riguroso que se debe ser en materia medioambiental, porque hay que tener en cuenta que tiene serias dificultades por afección a las ZEPA. Por tanto, también queremos saber, en definitiva, si su departamento –y voy a ser más concreto ya que su señoría no ha querido entrar en concreciones– ha sido consultado ya sobre los trazados. ¿Hay alternativas que no pasen por las ZEPA? Porque me consta que hay varias soluciones estudiadas en Obras Públicas. ¿Su departamento ha hecho ya un pronunciamiento sobre cuál de estas soluciones considera que desde la perspectiva medioambiental es más viable y, por tanto, la que puede ser más receptiva en cumplimiento de las sugerencias? Eso es lo que queremos saber.

Por lo que se refiere también a las ZEPA, están el Plan de gestión de la ZEPA Artxuba-Zariquieta, y nuevamente estamos en lo mismo. Nos dice que está pendiente, que tiene voluntad de impulsarlo. ¿Cuál es la previsión de cumplimiento de esta exigencia? Porque ya sabe su señoría que siendo la delimitación mucho, no lo es todo. Porque la delimitación sin un plan de gestión es lo mismo que un Parlamento sin Reglamento, como dijo un ilustre Parlamentario en el debate del Reglamento, es como un jardín sin flores.

Y por otra parte, en cuanto se refiere a la recuperación de la nutria, su señoría nos ha remitido a estudios técnicos, etcétera, pero yo quiero recordar que dentro de la Ley Foral 2/93, de protección y gestión, está previsto el Plan de recuperación de la nutria, y no sólo la nutria que pueda existir o no existir en el río Irati, porque, que yo sepa, también hay detectadas colonias de nutrias, incluso de otras especies, criadas en cautividad que luego han aparecido en algunos ríos navarros, y eso exigiría un tratamiento global. Por tanto, también quisiéramos saber si hay una previsión en el departamento del Plan de recuperación de la nutria.

En este sentido, sobre el desmán del Pirineo, ya se nos dice que está a merced de lo que diga la Confederación y del estudio técnico correspondiente, pero quiero recordar que la sugerencia tiene un pronunciamiento ya bastante comprometido sobre esto en el punto cinco. "Debe prestarse una atención particular a las especies o tipos de hábitats cuyo status *no se conoce de forma suficiente, pero que pudiera resultar perjudicado...". Y anteriormente ha hecho un pronunciamiento. Por tanto, señora Consejera, no dude de que cuando nosotros hemos pedido la comparecencia no es por molestarle a su señoría ni por fastidiarle. Si esto es molestia y fastidio va en el oficio y en la nómina, por tanto, tómelo desde una actitud positiva. Es porque tenemos preocupación, y fundada, señora Consejera, porque también otros sabemos las inquietudes que puede producir esto en muchas gentes, en los que están a favor porque entienden que se debe ser riguroso en el seguimiento y también en los que están en contra.*

Y también sabemos que otros se mueven en Bruselas y permanentemente están transmitiendo información en el sentido de que desde el Gobierno de Navarra no se está cumpliendo el contenido de las sugerencias. Y si una labor del Parlamento es la de controlar al Gobierno, este control lleva en sí mismo el impulso a la acción del gobierno, y desde esa perspectiva valore su señoría nuestra petición de comparecencia, aunque realmente creo que su señoría, que tiene mejor hacer, no tendría que hacer estas observaciones, sino en todo caso al grupo que la sostiene, que ha hecho una afirmación que, desde luego, para nosotros es del todo inaceptable, porque diciendo que se ayuda a los que se oponen cuando se pide transparencia en la acción del Gobierno, frente al oscurantismo que por lo visto debe ser lo positivo, cuando se hace seguimiento de una resolución de la Unión Europea que es capital para el futuro de este proyecto, cuando se trata de empujar al Gobierno a poner los medios para cumplirla, para evitar riesgos en una situación y tratar de equilibrar la presión que desde fuera están haciendo otros y cuando, además, se muestra una preocupación como la que tenemos nosotros, en relación con el carácter vinculante o no vinculante de estas sugerencias, pues le debe quedar muy claro al Gobierno de Navarra, primero, que nosotros estamos comprometidos con estas sugerencias desde el primer día, desde antes de que se elaborase y se trasladase este papel, por tanto, en este sentido, ninguna duda, aunque a algunos de vez en cuando les suele gustar sembrar dudas cuando no se hace lo que ellos quieren o no se sigue la dinámica que ellos quieren.

Por tanto, ninguna duda sobre el compromiso de Convergencia con estas sugerencias; ninguna duda sobre el compromiso de Convergencia con el conjunto Itoiz-Canal de Navarra, y reitero conjunto, no Itoiz sin Canal de Navarra; y ninguna duda sobre que nosotros vamos a seguir controlando el cumplimiento de estas sugerencias. Y por eso, señora Consejera, queremos concreciones, queremos saber calendarios, plazos, para ver si, efectivamente, el Gobierno los cumple o no y para pedir explicaciones en el caso de que no se cumplan, porque igual podemos compartir la explicación y darla por buena, pero, si no, para obligar al Gobierno a tener una gran diligencia y, sobre todo, para que asuma que aquí en este tema de las sugerencias no caben medias tintas.

Estas sugerencias, señoría, son vinculantes para tres Administraciones Públicas que las negociaron y que las pactaron, y como son vinculantes, son de obligado cumplimiento y, por tanto, no hay que buscar alcorces ni caminos cortos para superarlas. Si el cumplimiento de algunas sugerencias tiene efectos negativos en algunas áreas de Navarra ante determinados sectores de la actividad económica, si son negativas para la actividad de Navarra, en cuanto coste político o coste electoral, gobernar, señora Consejera, es elegir y asumir decisiones impopulares, simplemente hay que sopesar qué es más importante. Y para nosotros lo más importante es garantizar el buen fin de Itoiz y del Canal de Navarra sobre todo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Alli. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Ha sido sumamente reiterativo por lo que a mí respecta en relación a su primera intervención.*

Respecto de las actuaciones por parte del Gobierno y de las sugerencias, sí que me gustaría leerle una frase textual de la información que hemos solicitado al Ministerio de Medio Ambiente, en la que se dice que por parte del Ministerio de Medio Ambiente de Madrid se ha solicitado información en Bruselas sobre qué acciones será suficientes en relación con las actuaciones de la Comisión. Esto lo hace el Ministerio de Medio Ambiente. Por el momento, la representación permanente me ha informado que este tema está calmado en Bruselas y que todo parece indicar que lo conveniente es, simplemente, seguir trabajando en la línea que Navarra ya ha iniciado: elaboración del POR, considerando las 3.424 hectáreas, que es lo que tenía el Ministerio en ese momento, para posibles designaciones de ZEPA, sin reactivar por de pronto la preocupación sobre el tema en la Comisión.

Creo que desde el Gobierno se está trabajando en este tema, insisto, que incluso en el Plan de ordenación de los recursos naturales de Bardenas no nos hemos conformado con las 3.424 hectáreas que

nos manifiesta el Ministerio de Medio Ambiente, sino que estamos consiguiendo 12.000 hectáreas.

En este momento tengo que decirle con confianza, porque creo que la tengo con su señoría, que creo que se está utilizando este tema, como bien decía el señor Sánchez Turrillas, en forma de medalla de unos y de otros. ¿Por qué esta discusión cuando nos preocupa a todos? No entiendo, y se lo digo de corazón, algunas de las observaciones que ha comentado.

Respecto del decreto de aves esteparias, muy bien sabe su señoría que dejar un decreto pendiente con una adecuación pendiente de las subvenciones de la Unión Europea se puede hacer. Realmente, ¿qué interés tiene este decreto?, que se puedan acoger a una serie de ayudas. Si esas ayudas no llegan, ¿por qué no esperamos un mes? y sólo con un tipo de reglamentación jurídica lo podemos conseguir en el menor espacio de tiempo posible, que a la gente le molesta ver un decreto foral, una orden. Yo lo que espero es que antes de septiembre –aunque queríamos hacerlo ahora– nos haya llegado la comunicación por parte del Ministerio. Desde luego, si nos llega en las próximas semanas, el decreto está preparado y se aprobará porque está pendiente únicamente de tener este acuerdo.

Respecto a otra de las cuestiones que comentaba, si las superficies son pocas, muchas o qué superficie vamos a coger, ya lo comentaremos en su momento como dice, pero le tengo que decir que las superficies que estaban incluidas pequeñitas eran mucho menores que las que ahora vamos a poner grandes, pocas y fáciles de gestionar. Porque creo que uno de los problemas con los que se encuentran los responsables de medio ambiente, y le comento esto a nivel de responsables de otras comunidades autónomas y a nivel europeo con los que he tenido ocasión de intercambiar opiniones, es que se debe ir a gestionar grandes espacios, incluso la Unión Europea lo prefiere, porque es mucho más fácil gestionarlos y tener incentivos, ayudas económicas para la gestión de estos espacios. Con lo cual en este momento con el decreto de aves esteparias estamos intentando concentrarlo en grandes superficies y aumentando la superficie. Desde luego, de lo que se hablaba en diciembre era de una superficie mucho menor. Si mal no recuerdo en este momento, hablábamos de 16.000 hectáreas frente a 25.000, también en términos generales.

Respecto a lo de Bardenas, que también dice que aquí se pronunció, yo sólo le recuerdo, porque en este caso igual que usted dice que no es de ciencias y no recuerda las cifras, no soy de letras y no recuerdo sus palabras textuales, pero por favor haga memoria de cuáles eran sus palabras en esa Comisión del mes de febrero a la que yo antes hacía referencia cuando hablábamos de si era oportuno que se trabajase por parte de Bardenas en el Plan de ordenación de los recursos naturales. Recuerde sus intervenciones y sus frases, y luego me comentará las intervenciones que hubo por parte del grupo de Convergencia, qué opinaban al respecto. Le comento lo mismo que al señor Landa.

Vuelvo a insistir en un tema de verbos. Yo reconozco que en este tema, como decía el señor Sánchez Turrillas, no es cuestión de medallas para nada ni para nadie. Se han hecho cosas, se están haciendo y se deben seguir haciendo, con lo cual yo espero que se sigan haciendo. En este caso, de acuerdo todos y si, como dice su señoría, esta obra le preocupa por Navarra, desde el Gobierno vamos a hacer cosas. Estamos en contacto con el Ministerio de Medio Ambiente. Esperemos que el plan de Bardenas en el próximo semestre esté aprobado, que todas las sugerencias que lleguen se puedan llevar, ya le he dado por lo menos una fecha al respecto y yo espero que sea lo menor posible. ¿Qué es lo que sucede ante un tema de tanto interés y de tanta trascendencia para Navarra? Empezar a dar cifras para que luego sean utilizadas, que no se han cumplido, cuando realmente no hay una obligación de cumplirlas sino de trabajar con intensidad para conseguir acortar los plazos, no me parece oportuno.

Vamos a seguir trabajando y cualquier tipo de aportación positiva que venga de parte de Convergencia, de parte de sus técnicos, este Gobierno lo aceptará, lo recibirá y lo tratará con el esmero que se merece, igual que con el resto de los grupos, si conseguimos que estas sugerencias se cumplan con el mayor rigor científico y conseguimos dar una respuesta al Ministerio de Medio Ambiente y a Bruselas que sea satisfactoria. De todas formas, también les recuerdo desde el punto de vista del medio ambiente que –lo comentaba en la exposición– el Secretario del Convenio de Berna, el responsable de Medio Ambiente, centraba sus ojos especialmente en Bardenas, y creo que en ese tema vamos bien, como le he comentado. No obstante, vamos a seguir trabajando en todos los demás. Nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señoría. Señor Urdiáin.*

SR. URDIAIN MARTINEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. No pensaba intervenir, pero por las palabras que ha pronunciado el portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, me veo obligado a ello. Siento verdaderamente que mis palabras no hayan sido interpretadas por el portavoz del CDN en el sentido que yo he pretendido darles al leerlas. Sin duda será fallo mío, de lectura, porque lo tengo escrito, o bien de entonación. Yo no he pretendido en ningún momento causar ninguna crispación al portavoz ni al grupo parlamentario del CDN, entre otras cosas, porque pienso que vamos en el mismo barco y no tendría*

demasiado sentido. Y muchísimo menos he intentado meterme en lo que a ellos solo les compete.

Lo que yo he dicho ha sido que nuestro grupo parlamentario no compartía la conveniencia de esta comparecencia. Eso es lo que he dicho textualmente. También he dicho que, a nuestro juicio, únicamente a nuestro juicio y creo que tenemos pleno derecho a considerarlo así, esta comparecencia hubiera sido mucho más conveniente, mucho más útil y mucho más práctica haberla realizado de otra manera; pero eso es lo que nosotros pensamos y es lo que yo he dicho.

También he dicho que nosotros pensamos, y estoy leyéndolo, que en este tema de Itoiz-Canal de Navarra la prudencia y la discreción son absolutamente necesarias, y esto simplemente es una estrategia de nuestro grupo, eso es lo que nosotros creemos y lo que decimos aquí porque es lo que pensamos.

También he dicho, y creo que esto es lo más importante, que las consecuencias que pueden derivarse de simples comentarios, no de actuaciones concretas del CDN ni de su portavoz, son absolutamente imprevisibles, y de esto tenemos todos los días pruebas. En un tema de la trascendencia y de la importancia de Itoiz no creemos que sea conveniente ofrecer a quien está demostrando día a día que en la postura que están defendiendo lo están haciendo correctamente, como es la Coordinadora, pensamos que los que estamos en la posición contraria no debemos darles demasiadas pistas. Yo creo que esto es absolutamente lógico. Y muchísimo menos que esas pistas, por dificultades de entendimiento o de planteamiento de los temas, seamos precisamente quienes estamos y proclamamos que estamos a favor de este tema los que se las facilitemos.

Esto era lo que he querido decir. No sé si ahora lo he sabido explicar mejor o sigue pensando el señor Alli que lo que he dicho está tan mal dicho como al principio. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Urdiáin. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Solamente quiero hacer una aclaración que se me olvidaba. No me molesta en absoluto venir a esta Comisión y exponer todas las cuestiones que pregunten sus señorías. Y creo que tampoco esa ha sido la intención del señor Urdiáin. Es más, acabo de comprometerme a que, cuando esté el Plan de ordenación, se lo comento, si quieren en sesiones de trabajo, si quieren en esta Comisión o en el departamento; pero toda la información estará a su disposición.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señoría. Señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Con mucha brevedad voy a hacer una referencia a alguna de las cuestiones que se han señalado. La verdad es que sigo con lo de las medallas. Me parece que ha sido otra vez más de lo mismo. Yo creo que nosotros nunca hemos sido ambiguos, y no quiero decir que los demás grupos lo sean. Nuestro compromiso es evidente: acataremos, por supuesto, lo que diga la sentencia del Tribunal –me estoy dirigiendo al señor Zabaleta, que no está–. Si hay que acatar una sentencia negativa será porque hemos cometido errores en la tramitación administrativa. Intentaremos realizar, o por lo menos nosotros propondremos realizar otra tramitación administrativa que sea más válida, porque el objetivo –con todo respeto y cariño para el señor Landa–, el aspecto fundamental ahora no es la sentencia, sino la regulación del embalse, la regulación de las aguas del río e intentar aprovechar eso para el futuro de Navarra.*

Entonces, compromiso claro y sin ambigüedad, o sea, acataremos lo que diga el Tribunal, pero seguiremos pensando que Itoiz es una obra necesaria e imprescindible para la Comunidad.

No sé si es muy respetuoso dirigirme al señor Zabaleta cuando no está, pero la verdad es que también él se va cuando quiere. Quizá hasta voy a aprovechar que no está. Hablar en nombre de la mayoría de los navarros me parece lamentable incluso desde la posición parlamentaria que ocupa el señor Zabaleta, de cinco Parlamentarios. Me parece muy bien que el tema se centre desde Herri Batasuna en el respeto o no a las decisiones que se deban tomar y al acatamiento, que yo creo que nuestro grupo lo ha dejado con una claridad precisa. Pero él mismo no espera tampoco a que la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea juzgue y empiece a valorar los temas de los que estamos hablando. Ya todo está mal, todo es negativo, la nutria. Le quería dar una recomendación, que precisamente el señor Alli también creo que ha ido por ese terreno, el de las nutrias. Si no me equivoco en el Bidasoa hay algo de nutria y a HB le haría la recomendación de que desde sus ayuntamientos proponga que el Plan de la nutria se haga en el Bidasoa con la reintroducción de una especie que yo creo que se adaptaría perfectamente, pues es un río salmónido y lo que cazan allí las nutrias rata o no sé cómo se llama. Pero se ha ido, espero que se entere de alguna manera.

No me he enterado del nombre que se ha puesto la Consejera siguiendo la línea de caballo de Atila y Atila. Y termino diciendo que al final volvemos a lo mismo: menos medallas y más verbos. Yo creo que deberíamos esperar, pero seguir haciendo. Y, si nos sale mal, intentaremos hacerlo mejor. Al final

el objetivo es defender el interés de la Comunidad. Nada más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Turrillas. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. También seré breve. No sé si es que ha pretendido insinuar la Consejera alguna contradicción respecto del miembro de nuestro partido que es Presidente de la Mancomunidad. Si lo ha pretendido, tengo que aclararle que quizá no me ha entendido, porque no hay absolutamente ninguna contradicción. No hay contradicción en que el Presidente de la Mancomunidad esté demandando alternativas al abastecimiento de agua de boca de Pamplona y de su comarca, porque desde nuestro grupo estamos por la regulación de las aguas, no cuestionamos Itoiz como tal, sino el proyecto de Itoiz. Lo que cuestionamos es la capacidad, y aprovecho también para decírselo al señor Sánchez Turrillas. ¿Por qué Itoiz tiene que ser con 418 hectómetros cúbicos? ¿Me lo quieren explicar?, es que no acabo de entenderlo.*

Sí, ya sé, a base de poner hectáreas a regar, que es el 80 por ciento de los usos que se le van a dar al agua. Al principio se llegó a hablar de 82.000 hectáreas, luego se rebajó a 74.000, luego a 57.700, ahora a 53.000. ¿Por qué la capacidad de agua a embalsar tiene que ser machaconamente 418 hectómetros cúbicos, porque eso es lo que en principio se ha considerado? Pues miren ustedes, del estudio que nosotros hemos hecho de los usos del embalse de Itoiz no nos da esa realidad. Les he dicho que a nosotros nos da que es posible, necesario y conveniente incrementar las hectáreas de regadío de Navarra en 30.000 hectáreas, que redondeemos una cifra en torno a las 105.000 o 110.000 hectáreas de regadío, que eso lo consideramos positivo, que daría satisfacción a la demanda de la industria de transformación, que daría satisfacción a determinadas áreas y cultivos que, entendidos como rentables, de esa rentabilidad pura y dura que señalamos, es posible, y que eso hay que acompañarlo con otras zonas donde no hay rentabilidad para la agricultura, y hay que decirlo así de claro, pero es necesario que se mantengan en cultivo esas tierras, es necesario que se mantenga esa actividad para que, además, fije la población también y un acompañamiento en el cuidado medioambiental de esas zonas. Y lo decimos también así de claro. Eso conlleva un esfuerzo de ordenación, precisamente de todas esas estructuras agrarias. Hemos estado deseando tener ese debate, si lo iniciamos al final de la legislatura pasada porque no hubo forma de hacerlo antes y nos hemos brindado de nuevo a hacerlo en esta legislatura, pero, por lo visto, no se encuentra el momento oportuno.

Por lo tanto, si nosotros estamos por la regulación de las aguas, lo hemos dicho desde el primer instante, si estamos incluso por la regulación del Irati, si es así de claro, no hay ninguna contradicción, señora Consejera, en que nuestro Presidente de la Mancomunidad vaya y le diga lo que le dijo. Lo que sí que me extraña es que le diga si puede coger agua aunque disminuya el caudal ecológico, porque sabe usted tan bién como yo que la prioridad número uno es el abastecimiento de agua de boca; por lo tanto, el caudal ecológico pasa a segundo término. Si hay necesidad de agua de boca, ésa es la prioridad. Quizá fuera un desliz o un descuido. Porque, evidentemente, tiene derecho a solicitar y obtener como primera necesidad el abastecimiento del agua de boca.

Así que ninguna contradicción en lo que le estoy planteando y en lo que le planteó nuestro compañero y Presidente de la Mancomunidad.

Creo que hemos perdido una buenísima oportunidad, no hoy sino hace mucho tiempo, de haber llegado a una discusión serena y a un consenso en torno a las necesidades de agua, a las necesidades de regulación de agua en Navarra, a los usos que se le va a dar a esa agua regulada en Navarra. Hemos perdido una inmejorable oportunidad de llegar a un consenso en esta materia, que yo creo que habría sido, además, no sé si fácil, pero necesario y, además, posible. Por lo menos, ésa es mi visión. Lo mismo que fue posible en Aragón, por ejemplo, que llegaran a hacer el pacto del agua y que, a través de ese pacto del agua, le sacaran un acuerdo al Estado francamente beneficioso para la Comunidad de Aragón. Yo creo que eso habría sido una magnífica oportunidad para que en Navarra hubiéramos caminado en ese sentido.

Por lo tanto, ninguna contradicción. Ya le digo a mi gran amigo Javier que estamos de acuerdo pero que no nos ponemos de acuerdo en el proyecto concreto con 418 hectómetros cúbicos y que a lo mejor resulta que estamos hablando de las mismas cosas, pero no estamos dándoles el mismo soporte técnico unos y otros.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 26 MINUTOS.)